

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO INFORMAR SI EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EXISTIENDO LA ASISTENCIA TOTAL, CON 42 DIPUTADOS PRESENTES, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2015 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **EL CONTENIDO DE LAS MISMAS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**A**CTA NÚM. 039 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD; EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, HIZO UN

POSICIONAMIENTO RELATIVO AL ACTA DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ TOMAR EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR LOS DIPUTADOS Y FUE APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE DICHAS ACTAS POR UNANIMIDAD. ACTO SEGUIDO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **18** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITÓ QUE EL ASUNTO NÚMERO 8, SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA A LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN EN LAS FECHAS PARA LLEVARSE A CABO LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HIZO UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO REALIZADO PARA LA “NO VIOLENCIA A LA MUJER” POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS

**PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 7571/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 BIS 2 Y UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

**EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7998/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 Y UNA FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES II A IV Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

**EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8847/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

**EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8904/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

**EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6706/LXXII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, DISPENSÁNDOSE DE INTERVENIR EN ESTE DICTAMEN ASÍ COMO EN LA VOTACIÓN DEL MISMO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

**EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9287/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA PARA QUE SE ADICIONE A LA LEY DE ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL, EN SU ARTÍCULO 18 INCISO A). ACORDANDO DE ENVIARSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

**EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9140/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

**LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9080/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

**LA DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 6273/LXXII Y ANEXO** QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 Y ANEXO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011, DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

**EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7879/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ, REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, A FIN DE QUE SE REALICE ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GLOSA. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

## **ASUNTOS GENERALES**

**LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO OFICIAL, PARA TRANSMITIR UN VIDEO COMO APOYO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS ONCE AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS PARA QUE HOMOLOGUEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CORRESPONDIENTES ESPECIALMENTE EN HORARIOS DE VENTA DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS, EN OPERATIVOS PREVENTIVOS Y EN LA APLICACIÓN DE SANCIONES. ASIMISMO, SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, PARA QUE EN ESTE MES DE DICIEMBRE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL, CON LA FINALIDAD DE HACER CONCIENCIA EN LOS JÓVENES SOBRE LOS RIESGOS DE CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, SEA ESTE COMPLETO O INCOMPLETO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A ATENDER RESPONSABLEMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO CONTRATEN DEUDA PARA SUFRAGAR EL GASTO CORRIENTE. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES (2), EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO (2). INTERVINO CON UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 REFERENTE A LA APORTACIÓN ESTATAL DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PERTENECIENTES AL CONALEP, APORTACIÓN QUE ASCIENDE A LA INCORPORACIÓN DE 40 MILLONES 454 MIL 429 PESOS; ASIMISMO, SE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CUMPLA CON EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LA FEDERACIÓN OTORGA EL 50% DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CONALEP DE RECIENTE CREACIÓN. SOLICITANDO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, EL DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO** Y EL DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, HIZO UNA INVITACIÓN A EL FORO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS PORTADORAS DEL V. I. H, CON DIVERSAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES ESTATALES, Y EL SIDA; A LAS 16:00 EN EL SALÓN POLIVALENTE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**.

EL DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL CORPORATIVO QUE ADMINISTRA LA PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE RECONSIDERE EL RESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LOS ARTESANOS TRIQUIS, PARA QUE CONTINÚEN COMERCIALIZANDO SUS PRODUCTOS Y CON ELLO, GARANTICEN EL DESARROLLO DE SUS FAMILIAS Y DE SUS COMUNIDADES. ASÍ COMO CON PLENO RESPETO A LA SEPARACIÓN DE PODERES, SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, PARA QUE EN LOS CASOS JURISDICCIONALES DONDE INTERVENGAN INDÍGENAS, SE RESPETE ESTRICULTAMENTE, LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE CUMPLAN A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** Y EL DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. **ROSALVA**

LLANES RIVERA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, DECLINA SU PARTICIPACIÓN, SOLICITANDO QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA SEA LA PRIMERA EN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 040 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES PRESENTES Y 2 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

## **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

**EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG,** SOLICITÓ LA TRANSMISIÓN DE UN VIDEO EN LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO, COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA POR LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO IX DEL TÍTULO TERCERO Y EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN DE INCLUIR A LAS CASAS DESOCUPADAS COMO INMUEBLES OBJETO DE LA OBLIGACIÓN DE LIMPIEZA Y SU EXIGENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; CON EL FIN DE INCENTIVAR QUE SEAN LO PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS QUIENES VELEN POR EL CUIDADO DE SUS INMUEBLES Y NO DELEGUEN ESA OBLIGACIÓN A LOS MUNICIPIOS Y POR ELLO SE DEBE DISUADIR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CON SANCIONES QUE SEAN EFECTIVAS EN CAMBIAR LA CONDUCTA ACTUAL ANTE EL MASIVO ABANDONO EN QUE ESTÁN MILES DE LOTES BALDÍOS Y CASAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EL ESTADO. INTERVINO EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITANDO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. INTERVINIERON EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON CARÁCTER DE URGENTE.

**LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA,** PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN, DE UNA FRACCIÓN XIV RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A ESTABLECER LA DEFINICIÓN DE TALLA PEQUEÑA COMO DISCAPACIDAD DENTRO DE LA NORMATIVA ESTATAL. SE TURNÓ A LA DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

## **INFORME DE COMISIONES**

**EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA,** SOLICITÓ SOMETER AL PLENO EL QUE EN VIRTUD DE QUE 6 DE LOS DICTÁMENES QUE SE VERÁN HOY TIENEN EL SENTIDO DE QUEDAR SIN MATERIA, SEAN LEÍDOS LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS Y AL FINAL DE SER LEÍDOS TODOS, SE REALICE UNA SOLA VOTACIÓN. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ,** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 7966/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.

ALICIA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE ABSTENGA A REALIZAR CAMPAÑA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 8101/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE DESAPAREZCA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PASE SUS FUNCIONES A LA TESORERÍA MUNICIPAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 6969/LXXII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010 Y 2011 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA JUÁREZ. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP 8140/LXXIII** QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN C. ALICIA MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA QUE REDIRECCIONE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y APLIQUE MAYORES RECURSOS PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA SOCIAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 7372/LXXII** SOLICITUD DEL C. RAÚL MARIO MIRELES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

INTERVINO A FAVOR DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE LEÍDOS LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ANTERIORMENTE APROBADO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS DICTÁMENES EXP. 7966/LXXIII, 8101/LXXIII, 8140/LXXIII, 6969/LXXII Y 7372/LXXII. **FUERON APROBADOS LOS DICTÁMENES POR UNANIMIDAD 33 VOTOS.**

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8187/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA

PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8192/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8947/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9077/LXXIII**, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8868/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRAS RONDAS DE ORADORES A FAVOR, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

## **ASUNTOS GENERALES**

**LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LAS POSIBLES IRREGULARIDADES DE LA EMPRESA KIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

**EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS INVERSIONES QUE LLEGAN A NUESTRO ESTADO, PRINCIPALMENTE AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

**EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE REGULARICE EL ADEUDO QUE TIENE SU GOBIERNO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES EN LO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, FIRMADO ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL. ASIMISMO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, SE DESTINE UN SUBSIDIO ESTATAL SIMILAR AL AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL EN COMENTO, EN EL QUE SEA FAVORECIDA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INFORMÓ QUE A LAS 13:30 TENDRÁN REUNIÓN DE TRABAJO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LA SALA PREVIAS DEL PRI.

LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, HIZO UNA FELICITACIÓN A LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ POR SER LA PRESIDENTA INTERINA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO.

**EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN EMPRENDEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, ENTRE LAS CIUDADANÍA Y EN PARTICULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS NIVELES ESCOLARES. EL PRESIDENTE HIZO MENCIÓN DEL FORO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS PORTADORAS DEL V. I. H Y EL SIDA; A LAS 16:00 EN EL SALÓN POLIVALENTE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ESTÁ POR INICIAR LA REUNIÓN DE TRABAJO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EMPRENDEAN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ORIENTADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ROBO EN SUS MUNICIPIOS, Y EN ESPECÍFICO, A REALIZAR LOS RONDINES A LAS ESCUELAS ESTABLECIDAS EN SUS TERRITORIOS. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE INSTRUYA A LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL, PARA QUE SER COORDINE CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN MATERIA DE COMBATE AL ROBO A TRANSEÚNTES Y COMERCIOS. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITÓ LA TRANSMISIÓN DE UN VIDEO EN LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EMPRENDER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN RESPECTO AL DAÑO QUE OCASIONA LA COMIDA CHATARRA ASÍ COMO ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR LA DIABETES; REFORZAR LOS PROGRAMAS YA EXISTENTES CON PADRES Y ALUMNOS, DE ESCUELAS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LOS GRADOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR

DE SUS DIETAS LA INGESTA DE PRODUCTOS CHATARRA Y DE GRAN CONTENIDO CALÓRICO, PARA PREVENIR LA DIABETES. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ASEGURE QUE LOS TRENS CIRCULEN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TRANSITEN A UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 20 KILÓMETROS POR HORA Y QUE NO OBSTRUYAN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL POR MÁS DE DIEZ MINUTOS, FIJANDO AVISOS EN CADA CRUCE FERROVIARIO QUE INFORME A LOS USUARIOS UN NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE QUIEN DESIGNE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE LLEVE UN REGISTRO DE LAS VIOLACIONES AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA MATERIA; Y SE NOMBRE UN VERIFICADOR ESPECIAL POR EL TIEMPO QUE RESULTE NECESARIO PARA CORREGIR DICHA IRREGULARIDAD, APlicando LAS SANCIONES A QUE SE HAGAN ACREDITADORES LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO. INTERVINIERON CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PADRÓN DE CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS DE ALQUILER (TAXIS) QUE OPERAN EN EL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO SOLICITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL

**ORDEN. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROFECO, PARA QUE TENGA A BIEN LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE REVISIÓN EN LOS COMERCIOS QUE VENDAN LUCES Y OTROS ADORNOS ELÉCTRICOS NAVIDEÑOS PARA VERIFICAR QUE CONTENGAN MATERIAL ELÉCTRICO DE BUENA CALIDAD CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES COMO CORTOS CIRCUITOS, QUEMADURAS O INCENDIOS EN ESTA ÉPOCA NAVIDEÑA, SIEMPRE CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LA SEGURIDAD EN SUS HOGARES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTEN A LA BREVEDAD ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ATENDER LA PRESENCIA DE LOTES BALDÍOS, ADEMÁS DE QUE CONSIDEREN ADECUAR O EXPEDIR UN REGLAMENTO EN LA MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A DEUDA A PROVEEDORES QUE HOY SABEMOS PUEDE ALCANZAR UN 80 POR CIENTO DE LO REPORTADO EN LA ENTREGA OFICIAL. IGUALMENTE, PONER ATENCIÓN ESPECIAL EN LO RELATIVO A LOS PASIVOS POR LITIGIOS PERDIDOS Y QUE HASTA AHORA ALCANZA LOS 169 MILLONES Y TAMBIÉN REVISAR SI SE JUSTIFICA EL MAL ESTADO DE LAS PATRULLAS DE LA CORPORACIÓN POLICIACA MUNICIPAL Y DE OTROS VEHÍCULOS DE DIVERSAS ÁREAS QUE CUESTAN UNA MILLONADA SU REPARACIÓN. ASIMISMO, SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, PARA QUE, DE DETECTAR

IRREGULARIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015 EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS, LAS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL SANCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DANDO VISTA A ESTA SOBERANÍA PARA HACER LO CONDUCENTE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, LO CUAL FUE ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 041 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES PRESENTES, LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DECLARÓ ABIERTA

LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). EL ASUNTO NÚMERO 3 FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A SOLICITUD DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE INTERNAMIENTO DE ENFERMOS, PROPORCIONEN SUS SERVICIOS SEAN EN FORMA GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN UN MÍNIMO DEL 5% DEL TOTAL DE SU CAPACIDAD **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**.

LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN II, III Y IV, EL ARTÍCULO 109 Y 117 DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 Y 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN VIRTUD DE QUE SERÁN PRESENTADOS DICTÁMENES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, DEL CUAL FORMÓ PARTE EN ESA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE EXCUSÓ PARA NO PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE DICHOS DICTÁMENES.

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

CONTINUANDO LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9379/LXXXIII QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RESERVÓ EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN.Y LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** SIGUIENDO EL PROCESO LEGISLATIVO, SE DISCUSIÓN LA RESERVA DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO. INTERVINIERON EN CONTRA LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. **FUE APROBADO EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITÓ LA DISPENSA PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXP. 9727/LXXIV, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. PROCEDIENDO A DAR LECTURA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INFORMANDO QUE LA LECTURA DEL DICTAMEN SE DEBE DAR POR ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUE SE TRATE EL DICTAMEN Y QUE EL DIPUTADO ORADOR NO ES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. INTERVINIERON CON UNA MOCIÓN LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. INTERVINO EL PRESIDENTE OFRECIENDO UNA DISCUSIÓN AL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 9727/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 5,7, 21, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

**EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, SOLICITÓ SOMETER AL PLENO EL QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DICTÁMENES **8648/LXXIII, 7410/LXXII Y EXP. 9156/LXXIII** TODOS DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, TIENEN EL SENTIDO DE QUEDAR SIN MATERIA, SEAN LEÍDOS LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS PARA POSTERIORMENTE SE REALICE UNA SOLA VOTACIÓN. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SE DISPENSÓ DE INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, ASÍ COMO EJERCER SU VOTO EN LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

**EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 8648/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PEDRO SALGADO ALMAGUER, PARA QUE REPONGA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS MÁS DE 32,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

**LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON **EXP. 7410/LXXII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUDITORÍA PARA QUE INVESTIGUEN LOS PRESUNTOS HECHOS DELICTUOSOS Y ARBITRARIOS QUE ATENTAN CONTRA TODOS LOS CIUDADANOS DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

**LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON **EXP. 9156/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU MUNICIPIO EN EL FONDO DE PAVIMENTACIÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA.

INTERVINO A FAVOR DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE LEÍDOS EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ANTERIORMENTE APROBADO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS DICTÁMENES EXP. 8648/LXXIII, 7410/LXXII Y EXP. 9156/LXXIII. **FUERON APROBADOS LOS DICTÁMENES POR UNANIMIDAD 36 VOTOS.**

**LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON **EXP. 8783/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; A FIN DE QUE DESTINE UNA PARTIDA

ENCAMINADA A SOLVENTAR LAS INDEMNIZACIONES PARA LOS 175 TRABAJADORES DESPEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN. ACORDANDO ENVIAR COPIA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL SECRETARIO DEL TRABAJO EN EL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 9803/LXXIV QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 41 Y LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 9793/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, RESERVÓ EL ARTÍCULO 101 BIS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA Y EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** SIGUIENDO EL PROCESO LEGISLATIVO, SE DISCUTIÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO 101 BIS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. **FUE APROBADA LA SEPARACIÓN DEL ARTÍCULO 101 BIS EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, DIO LECTURA AL INFORME MENSUAL DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

## **ASUNTOS GENERALES**

LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, RECORDÓ A LOS LEGISLADORES DEL CICLO DE CONFERENCIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 03 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

**EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL RECHAZO ROTUNDO DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A LA PROBABLE IMPOSICIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, INFORMÓ QUE LA VISITA PARA EL DÍA DE HOY AL CONGRESO DEL ESTADO, DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO SE CAMBIA PARA LAS 16:30 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

**EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UNA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE A LA MAYOR BREVEDAD, LA INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA, UN PROYECTO QUE DATA DEL AÑO 2012, QUE DE FORMALIZARSE, ABRIRÁ OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO Y ALEDAÑOS, DE CURSAR CARRERAS UNIVERSITARIAS DE ALTA DEMANDA EN EL MERCADO LABORAL. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR ALGUNAS IMÁGENES COMO APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESCOBEDO, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GARCÍA Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIBERACIÓN DE ESPACIOS DE LAS BANQUETAS PARA OTORGAR MAYOR ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN (3), LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. INTERVINO CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ,

LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS. SOLICITANDO EL APOYO TÉCNICO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LLEVAR A CABO LO REQUERIDO.**

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE ARAS DEL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

AL CERRAR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE CONFIRMÓ QUE NO HABÍA EL QUÓRUM DE LEY, POR LO QUE, LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DOS MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA RETIRAR LA PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, PRESENTAD EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL “PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2016”.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TOME EN CUENTA DICHA SOLICITUD PARA DESCARTAR DICHO ASUNTO DE SU LISTA DE PENDIENTES.**

2. OFICIO CEFP/DG/0416/15 SIGNADO POR EL C. MTRO. ALBERTO MAYORGA RÍOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL “PREMIO NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2016” Y SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE PUBLICAR EN ESTA TORRE ADMINISTRATIVA UN CARTEL ALUSIVO A DICHO PREMIO, PARA QUE SEA DIFUNDIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, COLOCAR DICHOS CARTELES EN LA PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DE ÉSTA TORRE ADMINISTRATIVA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR DAVID GUERRERO RESENDIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, RELACIONADOS CON SU PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9778/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MAESTRA NORMA ESCAMILLA VILLAGÓMEZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, A.C., MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS EXPRESANDO SU TOTAL APOYO AL C. RAYMUNDO MORALES HERNÁNDEZ, CANDIDATO INSCRITO EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. BLANCA GABRIELA GUERRA SAUCEDA Y MAURO PATRICIO TORRES BOTELLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 292 Y 293 AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN Y REPARTICIÓN DE BIENES EN LOS CONCUBINATOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JENNIFER ABIGAIL JIMÉNEZ GARZA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE MADRES ADOLESCENTES Y SUS MENORES, LA CUAL CONSTA DE 34 ARTÍCULOS Y 1 ARTÍCULO TRANSITORIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DEJAR LA CASILLA DEL SEXO EN BLANCO EN CASO DE AMBIGÜEDAD SEXUAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RODOLFO MORALES MENDOZA Y LUIS CARLOS PÁMANES ENRÍQUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 503 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER EDAD LÍMITE PARA RECIBIR EL CARGO DE TUTOR.-**DE ENTERADO Y CON**

**FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ESTEFANÍA BREMER SALDÍVAR Y DIEGO ANDRÉS FIGUEROA REYES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS PADRES TENGAN LA FACULTAD PARA MODIFICAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DE SUS HIJOS MENORES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ Y KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y HECHOS EN PERJUICIO DE SU PERSONA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ALBERTO JR. LARA VILLANUEVA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DERECHO HUMANO DEL MENOR A SER ESCUCHADO EN TODO PROCESO QUE LE AFECTE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X, AL ARTÍCULO 7º; 8º TERCER PÁRRAFO Y 16 SEGUNDO PÁRRAFO, TODOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
  
13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES Y EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE APRUEBE EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ESTE SEA GRATUITO PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y EN SU CASO DETERMINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL MEDIANTE LA CUAL SE CUBRAN LOS GASTOS DEL REFERIDO PROGRAMA; ASÍ MISMO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 INCLUYA UN PROGRAMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

14. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-1-0203 SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO EN DONDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA CON ESTRICTO RESPETO DE SU SOBERANÍA A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A PROMOVER, EN EL CASO DE NO EXISTIR Y DE RESULTAR NECESARIO, LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EXPEDICIÓN DE LEGISLACIÓN EN DICHA MATERIA, A FIN DE INCIDIR DE MANERA LOCAL Y REGIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREPARACIÓN PARA ENFRENTAR SUS EFECTOS ADVERSOS.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CECILIA ASSTRID GARCÍA Y GUALBERTO JOSÉ GARZA VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 62; 64 Y 360 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
16. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. GABRIELA LIZETH LEAL MORENO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDUARDO ANTONIO AMAYA HERRERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ QUIROGA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PATRIA POTESTAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A QUE INICIE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL INFORMÁTICA EN TORNO A LA POSIBILIDAD Y LOS BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, ASÍ COMO INVITAR Y FACILITAR LOS MEDIOS PARA ESTE FIN A LAS MUJERES QUE ESTÁN EN ETAPA DE EMBARAZO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 24 APROBADO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
20. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES Y DANIEL OMAR HINOJOSA CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL CONSTA DE 67 ARTÍCULOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

21. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL (IMPLANI).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
22. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN (INDEG).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
23. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE DESARROLLO POLICIAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
24. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL BENEFICIO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS

**ADULTAS MAYORES.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL  
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA  
A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LO SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NOS ENVISTE DE UNA FACULTAD PRIMORDIAL EN EL EJERCICIO PARLAMENTARIO, LA CUAL ES CONCERNIENTE A EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, MISMAS QUE TRAEN CONSIGO LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y RECURSOS QUE EJERCERÁ EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SOLVENTAR EL GASTO PÚBLICO. SI BIEN ES CIERTO, EN LA ACTUALIDAD ESTE PODER LEGISLATIVO SOLAMENTE PUEDE EXAMINAR Y APROBAR CADA PARTIDA QUE

EJERCERÁN DE MANERA DISCRECIONAL LAS SECRETARÍAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO, ESTO A PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS QUE NOS PERMITEN LAS FRACCIONES SÉPTIMA Y NOVENA DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO QUE A LA LETRA SEÑALA: “*FRACCIÓN VII.- “EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE LA PÚBLICA UTILIDAD; FRACCIÓN IX.- EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EN EL, LOS SUELdos APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA”*”. DE LA INTERPRETACIÓN EXACTA DEL ARTÍCULO MENCIONADO Y SUS FRACCIONES SE DESPRENDE QUE NO EXISTE UN VERDADERO EQUILIBRIO DE PODERES Y POR ENDE...

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ME PERMITE POR FAVOR UN MOMENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR FAVOR POR RESPETO AL ORADOR LES PIDO MANTENER EL SILENCIO CORRESPONDIENTE. GRACIAS DIPUTADO”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ: “GRACIAS DIP. PRESIDENTA. Y POR ENDE UNA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITAN TENER UNA COEXISTENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS QUE PERSEGUIRÁN AMBOS PODERES PÚBLICOS. BAJO ESTE CONTEXTO, NUESTRO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA ES ENCAUSAR LAS DEMANDAS SOCIALES EN UN ESQUEMA QUE NOS PERMITA EJERCICIO LEGISLATIVO, ESTUDIAR Y ANALIZAR A DETENIMIENTO EL EJERCICIO DEL GASTO, HACIENDO POSIBLE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, CUANDO POR MEDIO DE LA DISCUSIÓN Y EL DEBATE SE TENGA UN ENRIQUECIMIENTO PARA RE DIRECCIONAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EL FIN DE ALCANZAR LAS METAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TENGAN DE MANERA PRIORITARIA A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. AL RESPECTO CONSIDERAMOS OPORTUNO MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN VIRTUD DE LA ESPECIAL CONFORMACIÓN POLÍTICA

DE NUESTRA ENTIDAD, SIENDO NECESARIO ACTUALIZAR EL CONTENIDO DE AMBOS ARTÍCULOS TENDIENDO COMO PROPÓSITO FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIPUTADOS LOCALES EN EL PROCESO DE DISEÑO DEL PAQUETE FISCAL. LO ANTERIOR, ES CON LA SIMPLE FINALIDAD DE GENERAR UN EQUILIBRIO DE PODERES, YA QUE RESULTA NECESARIO QUE DENTRO DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL DE CADA AÑO, PUEDA ESTE PODER LEGISLATIVO HACER APORTACIONES Y MODIFICACIONES PERTINENTES A LA PLANEACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO QUE ENVÍA AÑO CON AÑO EL EJECUTIVO ESTATAL, TAMBIÉN SIENDO PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y MODIFICATORIO A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, DEBEMOS MENCIONAR QUE INCLUIMOS DE FORMA EXTRAORDINARIA UNA REFORMA AL ARTÍCULO 142 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN EL SENTIDO DE REPLANTEAR EL SISTEMA POR EL CUAL SE PUEDE AÑADIR O REFORMAR ESTE ORDENAMIENTO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE UN SISTEMA RÍGIDO QUE PARA SU MODIFICACIÓN ES NECESARIO QUE SEAN EN DOS VUELTAS EN DOS PERIODOS DISTINTOS, LO QUE DILATA EL PROCESO DE REFORMA PESE A LA EXISTENCIA DE CONSENSOS; DURANTE LA PRIMERA VUELTA SE ABRE A LA DISCUSIÓN INTERVINIENDO EN LO GENERAL TODOS LOS DIPUTADOS QUE ASÍ LO DESEAREN, PUBLICÁNDOSE LOS EXTRACTOS DE SUS PARTICIPACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LA SEGUNDA VUELTA SE DISCUTE LA REFORMA PREVISTA. SI BIEN ES CIERTO, ESTE PROCEDIMIENTO TIENE ARISTAS QUE PERMITEN EL MANEJO DE UN MEJOR CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, TAMBIÉN ES IMPERANTE QUE COMO LEGISLADORES TENGAMOS QUE AFRONTAR LAS CONDICIONES ACTUALES Y DEMANDA DE LOS CIUDADANOS DE MANERA MÁS PRONTA Y EFICIENTE. SIENDO LO ANTERIOR EXPUESTO, QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONÉS ES QUE PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.- ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES SÉPTIMA Y NOVENA DEL ARTÍCULO 63 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63 CORRESPONDE AL CONGRESO.....

FRACCIÓN VII.- EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS PUBLICO UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO QUE CORRESPONDA PODRÁ SER MODIFICADO EN TÉRMINOS QUE FUESE PRESENTADO MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO CADA UNA DE ELLAS.

FRACCIÓN IX.- EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR EL PRESUPUESTO DE EGRESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO QUE CORRESPONDA, PODRÁ TENER MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS QUE FUESE PRESENTADO MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO CADA UNA DE ELLAS, ESTABLECIÉNDOSE EN EL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO A LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA. ARTÍCULO 149.- TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS ADICIONES O REFORMAS, SE PUBLICARÁN Y CIRCULARAN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE DISCUSIÓN PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN TÉRMINO DE 180 DÍAS HÁBILES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EMITIRÁ LA LEY REGLAMENTARIA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO. LE SOLICITARÍA TURNAR DE MANERA URGENTE ESTA PROPUESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, Y 104 FRACCIÓN III INCISO G) AMBOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: MILLONES DE PERSONAS EN EL MUNDO SUFREN LAMENTABLEMENTE ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE POR SU CONDICIÓN ALGUNOS VIVEN INMERSOS EN UN ENTORNO DE POBREZA SIN ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS O DE REHABILITACIÓN, LO ANTERIOR SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD; ESTAS DIFICULTADES SE TRADUCEN A TENER ESCASAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLARSE PARA ESTE SECTOR VULNERABLE. ESTAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN INVARIABLEMENTE SE TORNA EN TRATAR DE SOBREVIVIR Y SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, PUES LAS CONDICIONES DE DISCAPACIDAD SON UNA CIRCUNSTANCIA QUE SE PRESENTA EN UN IMPORTANTE NÚMERO DE PERSONAS, LO CUAL IMPLICA QUE PARA PODER ERRADICAR ESAS CONDICIONES DE DESVENTAJA, DEBEMOS DOTAR DE MAYORES MECANISMOS E INSTRUMENTOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN PARA QUE PUEDAN VALERSE POR SÍ MISMAS, Y FORMARSE CON IGUALDAD FRENTE A LOS DEMÁS. CONSECUENTEMENTE ESTE GRUPO SOCIAL REQUIERE MAYORES ATENCIones PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, POR ELLO ES CONVENIENTE EXAMINAR LA REGULACIÓN EN FAVOR DE ELLOS, PUES AÚN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVEN AL MARGEN DE LOS PROCESOS DE EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, SITUACIÓN QUE NO LA PODEMOS PASAR POR ALTO. POR ELLO DEBEMOS DERIBAR OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y AVANZAR EN EL DESARROLLO HUMANO DE MÉXICO, POR

LO QUE ES PRECISO OTORGAR MEJORES MECANISMOS PARA QUE PUEDAN EJERCER SU DERECHO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA, ES DECIR QUE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS POR ESCRITO Y SE TRATE LO RELATIVO A PROGRAMAS, PLANES, APOYOS, REGLAS DE OPERACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CONSERVEN EN FORMATOS ACCESIBLES, COMO EL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE O CUALQUIER OTRO QUE LES FACILITE SU CONOCIMIENTO. RECORDEMOS QUE EL SISTEMA BRAILLE, ES UN MÉTODO QUE PERMITE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL A LEER Y ESCRIBIR, A TRAVÉS DEL SENTIDO DEL TACTO, Y RADICA EN REEMPLAZAR LAS LETRAS Y SÍMBOLOS TRADICIONALES DE LA ESCRITURA POR UN SIGNO TÁCTIL DE PUNTOS EN RELIEVE, A TRAVÉS DE LOS AÑOS EL BRAILLE FUNGE COMO SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE PERMITE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SU APRENDIZAJE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ÍNTEGRO Y AUTÓNOMO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, POR ELLO SERÁ DE GRAN TRASCENDENCIA SUMAR NUESTROS ESFUERZOS PARA OTORGARLES ESTE INSTRUMENTO, PUES DEBEMOS RECORDAR QUE CONSTITUCIONALMENTE SE LES RECONOCE SUS DERECHOS COMO PERSONAS. AHORA BIEN, LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONTEMPLA QUE CUALQUIER PERSONA QUE REÚNA UNA SERIE DE REQUISITOS MÍNIMOS, PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUESTIONES FINANCIERAS, METAS, PRESUPUESTOS, REMUNERACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENTES DEL PODER PÚBLICO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE PROCESOS CON ACCESO FÁCIL A INFORMACIÓN, SIN EMBARGO ESTA LEY ES AÚN LIMITADA EN CUANTO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN QUE TIENEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MÁS AÚN CUANDO TAL INFORMACIÓN IMPLICA ADECUAR E IMPLEMENTAR UNA SERIE DE MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR QUE EXISTA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE ESTE GRUPO VULNERABLE. POR RAZÓN DE ESTA INICIATIVA SE PROPONE MODIFICAR LOS TEXTOS DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA PROPONER QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CONSERVEN INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS PARA LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD, EN FORMATOS ACCESIBLES COMO EL SISTEMA BRAILLE. CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LEY PROPICIARÁ QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE UTILIDAD, SIN NECESIDAD DE TRASLADARSE A UN LUGAR CUANDO NO SEA NECESARIO, TRAYENDO EFECTOS POSITIVOS DE INDEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN PLENA EN TODOS LOS ASPECTOS SOCIALES, QUE INTERVENGAN. COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROCURAR LA INTEGRACIÓN AL MUNDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FACILITARLES LAS TAREAS COTIDIANAS, QUE PERMITIRÁN QUE SEAN MÁS AUTÓNOMAS Y PUEDAN REALIZAR SUS ACTIVIDADES HABITUALES DE MANERA NORMAL. A NIVEL FEDERAL LAS BANCADAS PARLAMENTARIAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA PROMOVIDO INICIATIVAS DE REFORMA DE LEY EN MATERIA Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS PÚBLICO ESTE A SU ALCANCE A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA, INCLUSO LOS ESTADOS DE COAHUILA Y JALISCO HAN MOSTRADOS AVANCES EN PONER A DISPOSICIÓN DOCUMENTACIÓN OFICIAL EN BRAILLE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IV, 104 FRACCIÓN III INCISO G) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 7.- LOS SUJETOS OBLIGADOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE:**

I A LA III.....

IV.- TENER DISPONIBLE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO TERCERO DE ESTE TÍTULO Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY; CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS RELATIVA A PROGRAMAS, PLANES, APOYOS, REGLAS DE OPERACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS SUJETOS

**OBLIGADOS LA PODRÁN CONSERVAR EN FORMATOS ACCESIBLES A ELLOS, COMO EL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE O CUALQUIER OTRO QUE LES FACILITE SU CONOCIMIENTO.**

V AL X .....

**ARTÍCULO 104.- EL PLENO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

I AL III.....

a) A LA F).....

G) ORIENTAR Y AUXILIAR A LAS PERSONAS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ESPECIALMENTE CUANDO EL SOLICITANTE PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE IMPIDA HACERLO.

H, I) .....

IV A LA VI.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, NOVIEMBRE DE 2015. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR MOTIVO DE TIEMPOS COMPAÑEROS, QUIERO DARLES LA BIENVENIDA A LOS DELEGADOS DE JIANGSU,

CHINA, QUIENES NOS ACOMPAÑAN Y QUIERO DARLES LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA Y UN APLAUSO, ESTÁN EN LA PARTE SUPERIOR; NOS ACOMPAÑA EL DÍA DE HOY MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y CULTURA SR. JIAN BAINAN; SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL SR. HU JINLING; DIRECTOR DE LA ASAMBLEA POPULAR DEL DISTRITO DE SIHONG DE LA PROVINCIA DE JIANGSU, SR. ZHU FASHENG; SUBDIRECTORA DE DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTRUCCIÓN URBANA Y RECURSOS MEDIOAMBIENTALES, SRA. WANG NUO; SUB DIRECTORA QUE NOS ACOMPAÑA LA INTÉPRETE (INGLÉS) DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SRA. ZHANG HONG; Y TAMBIÉN TENEMOS A NUESTRO INTERPRETE EN ESPAÑOL, BIENVENIDOS TODOS”. (APLAUSOS).

**C. PRESIDENTE:** “IT'S REALLY PLEASURE TO HAVING YOU HERE IN OUR HOME. PLEASE FEEL IT AS, IF YOU WERE ARE AT HOME, RIGHT”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE LLEVÓ A CABO UNA ARDUA LABOR DE MANERA TRANSPARENTE Y A CONCIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE PERMITE PRESENTAR ANTE ESTE PLENO EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, PARA QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO,

CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. COMPAÑEROS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUIERO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER TODO EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE ESTÁN AQUÍ CON NOSOTROS, SI ME HACEN FAVOR DE PONERSE DE PIE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPAÑERO COLLAZO ...

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA SI HACEN EL FAVOR DE PONERSE DE PIE”.

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL CONTINUÓ: “COMPAÑERA CONCEPCIÓN, MARGARITA, MI COMPAÑERA KARINA, CLARO QUE SI, POR TODO EL TRABAJO QUE REALIZARON, LES AGRADEZCO MUCHO, MI COMPAÑERO FELIPE TAMBIÉN, QUE NO SE ENCUENTRA POR AQUÍ, LA COMPAÑERA GLORIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR EL ARDUO TRABAJO, MUCHAS GRACIAS. UN RECONOCIMIENTO PARA LOS 34 PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, UNA CIFRA MUY GRANDE DE PERSONAS INTERESADAS EN EL NOMBRAMIENTO Y EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, EN UNA ENTIDAD MÁS DEMOCRÁTICA Y PRÓSPERA. GRACIAS A TODOS POR SU PARTICIPACIÓN, FUERON SESIONES DE INTENSO TRABAJO PARA ANALIZAR A CONCIENCIA TODOS LOS PERFILES, QUE HOY NOS DAN COMO RESULTADO 26 PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA. ENHORABUENA POR LA ARDUA LABOR, Y ESTAMOS SEGUROS QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTE PLENO ELEGIRÁ AL MEJOR PERFIL PARA EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADA MARLENE, DAMOS POR ENTERADO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y LE VOY A SOLICITAR A MI COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARÍA DÉ LECTURA ESPECÍFICAMENTE A LOS DOS APARTADOS DE LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 80, PARA LA FORMULACIÓN DE LO QUE CONTINUA EN EL PROCESO LEGISLATIVO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. *ARTÍCULO 80.- LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: CON BASE EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LAS ENTREVISTAS, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A EMITIR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, EL DICTAMEN QUE CONTENGA TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. TURNADO EL DICTAMEN POR LA COMISIÓN, EL CONGRESO EN PLENO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A SU RECEPCIÓN ELEGIRÁ DESIGNANDO POR CONSENSO AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO. A FALTA DE CONSENSO SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, Y DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN SE FORMULARÁ NUEVA CONVOCATORIA. EN ESTE CASO NINGUNA DE PERSONAS PROPUESTAS EN EL DICTAMEN RECHAZADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PODRÁ PARTICIPAR DE NUEVA CUENTA EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA ”.*

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9079/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 9082/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 9161/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; 8094/LXXIII Y 8095/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 8088/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 8857/LXXIII, 9412/LXXIII Y 9750/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; Y 8633/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9079/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. **ANTECEDENTES.** PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO,

CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS**, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 27 DE MARZO DE 2014 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN XXXI Y 82, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN

DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO EJERCIDO EN INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2013.

<u>Concepto</u>		<u>Importe Real</u>
<b>INGRESOS</b>		
Impuestos	\$	1,034,809
Contribución de mejoras		-
Derechos		147,056
Productos		98,083
Aprovechamientos		30,380
Participaciones		16,784,901
Fondo de Infraestructura Social		1,049,017
Fondo para el Fortalecimiento Municipal		1,674,358
Fondo Descentralizado		4,158,717
Otras Aportaciones		1,838,466
Financiamiento		-
Otros		957,173
Total	\$	27,772,960

<u>Concepto</u>		<u>Importe Real</u>
<b>EGRESOS</b>		
Administración Pública	\$	15,182,203
Servicios Comunitarios		788,716
Desarrollo Social		2,084,821
Seguridad Pública y Tránsito		4,451
Mantenimiento y Conservación de Activos		2,656,936
Adquisiciones		825,082
Desarrollo Urbano y Ecología		-
Fondo de Infraestructura Social Municipal		267,577
Fondo de Fortalecimiento Municipal		1,658,826
Obligaciones Financieras		22,966
Otros		2,289,413
Total	\$	25,780,991

**CUARTO.-** EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

## **A) GESTIÓN FINANCIERA**

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADÉMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES. AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE

DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO. OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

**I. GENERALES**

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES.

**II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS**

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE.
- G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN.

**III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES**

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO.
- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA  
POR EL EJERCICIO 2013 GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.**

- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC.
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO.
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA.
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚE.

**IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIERO.
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAGO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).

- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.
- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2013 GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

NORMATIVA

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**EGRESOS**

**SERVICIOS PERSONALES**

2. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 7770 POR IMPORTE DE \$48,020 EXPEDIDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO DE PERSONAL DADO DE BAJA, LA CUAL SE SOPORTA CON RECIBOS SIMPLES FIRMADOS DE RECIBIDO, OBSERVANDO QUE DE LO EROGADO POR UN IMPORTE DE \$45,513, NO SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS, NI SE LLEVÓ A CABO EL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE DE DICHO IMPUESTO Y EN SU CASO, EL ENTERO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

**3. SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$98,023 A NOMBRE DE DIVERSOS PROVEEDORES POR LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, OBSERVANDO QUE NO SE CUENTA CON EVIDENCIA POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO, COMO LAS BITÁCORAS AUTORIZADAS QUE DESCRIBAN LA UBICACIÓN Y FECHAS DE CUANDO SE REALIZARON LOS MANTENIMIENTOS, LOS DATOS DE LA IDENTIDAD DEL PERSONAL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LAS CANTIDADES Y TIPO DE MATERIALES EMPLEADOS, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.**

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**4. SE DETECTARON PAGOS EN EL EJERCICIO 2013 POR MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR POR IMPORTE DE \$155,089 OBSERVANDO QUE NO SE CUENTA CON BITÁCORAS POR VEHÍCULO QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO, EL KILOMETRAJE RECORRIDO, LOS LUGARES VISITADOS CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIAS Y/O COMISIONES REALIZADAS, ENTRE OTRA INFORMACIÓN, QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE ESTE TIPO DE EROGACIONES. ES DE MENCIONARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCrita, FUE SOLICITADA AL TITULAR MEDIANTE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NÚMERO 1/AEM-MU02-D1-J4 DEL 10 DE JUNIO DE 2014, Y AL RESPECTO EN SU CONTESTACIÓN SEGÚN OFICIO MANL/062/2014 DEL 19 DEL MES Y AÑO CITADOS, REFERENTE A ESTE PUNTO, SEÑALAN QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE ELABORARÁN LAS BITÁCORAS SOLICITADAS, SIN ANEXAR EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ASÍ LO DEMUESTRE.**

**ACCIÓN EMITIDA**

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**5. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 7112 POR IMPORTE DE \$70,000 EXPEDIDA EL 22 DE MAYO DE 2013 A NOMBRE DE REFACCIONARIA Y MOTORES DIESEL, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE PAGO DE MANTENIMIENTO DE ARREGLO DE PIPA DE AGUA, ANEXANDO ESCRITO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA**

EMPRESA, OBSERVANDO QUE NO SE JUSTIFICÓ CON EL COMPROBANTE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

#### **ACCIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**6.** SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 7560 POR IMPORTE DE \$44,127 EXPEDIDA EL 19 DE MARZO DE 2013 A NOMBRE DE VILLARREAL MARTÍNEZ, S.A. POR PAGO DE LA FACTURA A230 POR CONCEPTO DE CONSUMO EN EVENTOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DETECTANDO QUE EL VALOR DE \$36,352 CORRESPONDE A COMPRA DE CERVEZA SEGÚN REMISIONES, OBSERVANDO QUE ESTE TIPO DE GASTOS NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LO QUE CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 128, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÁN DESTINADOS.

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**7.** SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 7659 POR IMPORTE DE \$143,794 EXPEDIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 A NOMBRE DE JAVIER ARTURO CHAPA GONZÁLEZ POR CONCEPTO DE COMPRA DE CAMISAS VAQUERAS, MONTURAS Y ARTÍCULOS PARA LA CABALGATA DEL ANIVERSARIO DE AGUALEGUAS, LA CUAL SE SOPORTA CON FACTURA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EVENTO, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y QUE A SU VEZ MUESTRE QUE DICHOS ARTÍCULOS ADQUIRIDOS FUERON DESTINADOS PARA LA FUNCIÓN MUNICIPAL.

## **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

**RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.**

**8. EL MUNICIPIO RECIBIÓ EN DONACIÓN NUEVE VEHÍCULOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DOCUMENTADO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL 20 DE JUNIO DE 2013, CON CARÁCTER DE PROVISIONAL SEGÚN LO MENCIONANDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHA ACTA, EN TANTO SE FORMALIZA LA DONACIÓN MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON LOS CONTRATOS DE DONACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO, NI LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CADA VEHÍCULO Y SU REGISTRO CONTABLE EN EL EJERCICIO 2013.**

A) ADEMÁS, SE INSPECCIONARON DICHOS VEHÍCULOS MEDIANTE ACTA DE INSPECCIÓN NO. 4/AEM-MU02-D1-J4 DEL 17 DE JUNIO DE 2014, OBSERVANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y 50 XXVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN LOS CASOS MARCADOS CON LOS NÚMERO DE REFERENCIA 3, 4, 8 Y 9 DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

<u>Ref.</u>	<u>Marca</u>	<u>Tipo</u>	<u>Modelo</u>	<u>No. Serie</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Condiciones</u>
1	Honda	Civic LX Aut.	2007	1HGFA16507L902643	Corralón Agualeguas	Buenas
2	Chevrolet	Silverado Cabina Regular	2005	1GCEC14T95Z187412	Corralón Agualeguas	Buenas
3	Chevrolet	Impala Policía	2006	2G1WS551669319350	Corralón Agualeguas	Chatarra
4	Ford	Ranger	2002	8AFDT50D726270862	Corralón Agualeguas	Chatarra
5	Chevrolet	Malibu LS	2006	1G1ZT51856F285194	Corralón Agualeguas	Buenas
6	Chevrolet	Malibu LS 4 Ptas.	2005	1G1ZT52835F146758	Cerralvo Hospital	Buenas
7	Chevrolet	Malibu	2005	1G1ZT52835F186953	Corralón	Buenas

		LS 4 Ptas.		Agualeguas
8	Dodge	Ram Wagon 1500	2003 2D4HB15X03K501288	Corralón Agualeguas Chatarra
9	Nissan	Tsuru GII	2005 3N1EB31S35K329957	Corralón Agualeguas Chatarra

B) ADEMÁS, SE OBSERVA QUE EN EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 QUE SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE INCLUYÓ LA RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

#### **OBRA PÚBLICA**

#### **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

#### **Obras**

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
1	C/FISM/001/2013	Rehabilitación de red de agua potable, retiro de existente (manguera de 1 1/4 de pulgada) por PVC RD26 de 2 1/2 \$ de pulgada, calle Amado Nervo, Ejido Los Nogales	235,973

9. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 82, DE LA LOPEMNL.

#### **ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

10. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**11. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**12. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE \$235,973, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO ALUDIDO, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR ESTA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.**

**5. SE REGISTRARON INGRESOS POR IMPORTE DE \$122,900.00 POR CONCEPTO DE FERIA MUNICIPAL, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE LOS INGRESOS REGISTRADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**13.** PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 12 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA SENCILLA LARGA DE COBRE DE 1/2" DE DIÁMETRO", UNA CANTIDAD DE 3.00 PIEZAS Y SE PAGARON 5.00 PIEZAS, LO CUAL GENERA UNA DIFERENCIA DE 2.00 PIEZAS Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$9,250.

- A) ADEMÁS, SE DETECTÓ UN REGISTRO CONTABLE INADECUADO YA QUE DICHAS APORTACIONES DEBIERON REGISTRARSE EN LA CUENTA PRODUCTOS CONCEPTO EVENTOS MUNICIPALES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**14.** EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3 NORMAL, LA CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN Y SUS NÚMEROS GENERADORES NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, Y EL SOPORTE FOTOGRÁFICO NO CUENTA CON LAS FIRMAS POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA; ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN QUE ACREDITEN EL PAGO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN EN COMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.**

**15.** EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE \$27,416, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO ALUDIDO, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR ESTA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

**RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.**

**OTROS**

**Fopedep**

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el</u> <u>2013</u>
3	C-FOPEDEP-001-2013	Alumbrado Público en Cabecera Municipal	\$ 625,404

**16.** NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; EL PROYECTO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 46, FRACCIÓN V, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 45 A, FRACCIÓN IX, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

17. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, LA CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN NO CUENTA CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, Y LOS NÚMEROS GENERADORES Y SUS CROQUIS NO CUENTAN CON LAS FIRMAS POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA; ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA ESTIMACIÓN EN COMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM .

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**PROFIS**

**EGRESOS**

**FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO PROMOVIÓ LA PUBLICACIÓN EN SU PÁGINA DE INTERNET, ASÍ COMO EN OTROS MEDIOS ACCESIBLES AL CIUDADANO LAS OBRAS QUE CUENTEN CON APOYOS ECONÓMICOS O GARANTÍAS OTORGADAS A TRAVÉS EL FONDO, INCLUYENDO LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 29, DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL

DISTRITO FEDERAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL 2013.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**19.** NO SE LOCALIZÓ ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE FUERON APROBADAS Y AUTORIZADAS LAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO C), FRACCIONES II Y VI, 38, 130 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**20.** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SE DETERMINÓ UN SUBEJERCICIO DEL 80%, POR UN IMPORTE DE \$837,850.19 DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**21.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA PROPORCIONADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO, LOS INFORMES DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL

EJERCICIO 2013, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 33, INCISO B), FRACCIÓN IV DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2013.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**22.** NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO PROMOVIÓ LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN EL DESTINO, APLICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 33, INCISO B), FRACCIÓN II DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y 123, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA**

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**QUINTO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE SE FORMULARON 4 PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR) EN EL QUE SE INCLUYERON DIVERSAS OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE

SEÑALAR EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 292, TOMADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITIDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VERIFIQUE LA APLICACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADOR, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). **SÉPTIMO.**- EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERO.**- LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLÍ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y

METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.**- EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.**- EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.**- FINALMENTE, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

Observaciones	Número y Monto de Observaciones	Número y monto de Observaciones no solventadas	% de solventación calculado en base al número y al monto	Monto de las observaciones no solventadas con posible daño o perjuicio a la hacienda pública o patrimonio municipal y su % con respecto a los ingresos.
Gestión financiera	12 \$36,352	8 \$36,352	33% 0%	0.13% \$36,352
Obra pública	17 \$9,250	9 \$0	47% 100%	0.00% \$0
Desarrollo urbano	0 \$0	0 \$0	NA NA	0.00% \$0
PROFIS	6 \$0	5 \$0	17% NA	0.00% \$0
Total	35 \$45,602	22 \$36,352	37% 20%	<b>0.13% \$36,352</b>

YA CON TODA LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, YA QUE EL ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE REPRESENTA EL 0.13% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, Y QUE PUEDE INCLUSO RECUPERARSE COMO LO SEÑALA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO EN SU INFORME, NO AMERITAN PARA CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, **DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN,** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA CUENTA PÚBLICA EN COMENTO PRESENTA UN PORCENTAJE INFERIOR AL 1% DE MONTO NO SOLVENTADO, POR LO QUE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN BRINDARON SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA. EL PRESENTE DICTAMEN SALVAGUARDA LAS ATRIBUCIONES DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, INSTRUYENDO A QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE LA MISMA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LAS DISTINTAS BANCADAS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, ES QUE

A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9079/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9082/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9082/LXXIII**,

**QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS**, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 28 DE MARZO DE 2014 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

POR EL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** TERCERO.- EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO EJERCIDO EN INGRESOS Y EGRESOS, DURANTE EL AÑO 2013.

<b>INGRESOS</b>	<b>REAL 2013</b>
<b><u>Concepto</u></b>	
Impuestos	\$ 187,690
Derechos	\$ 44,378
Productos	\$ 16,500
Aprovechamientos	\$ 1,483,692
Participaciones	\$14,271,872
Fondo de Infraestructura Social	\$ 757,568
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	\$ 987,209
Fondos Descentralizados	\$ 6,098,762
Otras Aportaciones	\$ 567,400
Financiamiento	\$ -
Otros	\$ 619,776
<b>Total:</b>	<b>\$25,034,847</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>REAL 2013</b>
<b><u>Concepto</u></b>	
Administración Pública	\$ 10,717,905
Servicios Comunitarios	\$ 1,970,569
Desarrollo Social	\$ 2,125,885
Seguridad Pública y Tránsito	\$ 231,555
Mantenimiento y Conservación de Activos	\$ 2,970,818
Adquisiciones	\$ 208,362
Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 2,532,678
Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$ 149,727
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	\$ 931,655
Obligaciones Financieras	\$ 13,017
Otros	\$ 3,411,629
<b>Total:</b>	<b>\$ 25,263,800</b>

**CUARTO.-** EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

**A) GESTIÓN FINANCIERA**

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad Gubernamental**

1. EN FECHA 01 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES. AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS

FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL AÑO 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

**I. GENERALES**

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES (ARTÍCULO 41).

**II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS**

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULOS 23 Y 24).
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (ARTÍCULO 25).
- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO).
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN (ARTÍCULOS 23 Y 27).
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULO 28).
- F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE (ARTÍCULO29).
- G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO31).

### III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO

CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).

- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO 35).
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37 FRACCIÓN LL).
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA (ARTÍCULO 39).
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42).

#### **IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 45).
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

(ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).

- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).
- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23, ÚLTIMO PÁRRAFO).

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**INGRESOS**

**DERECHOS**

**INSCRIPCIONES Y REFRENDO**

2. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE

BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**PRODUCTOS**

**ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

3. SE REGISTRARON INGRESOS POR \$12,000 POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES Y EL FUNDAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS APLICADAS DURANTE EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**DONATIVOS**

4. DURANTE EL EJERCICIO 2013 SE REGISTRARON INGRESOS POR DONATIVOS EN ESPECIE CONSISTENTE EN 90,000 LITROS DE GASOLINA MAGNA Y 50,000 LITROS DE DIESEL CON UN VALOR TOTAL DE \$1,298,692, OTORGADOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS SEGÚN CONTRATO DE DONACIÓN.- DCA-2651/2012 FICHA GDS/DE/121/2012 CON FECHA DE FIRMA 18 DE OCTUBRE DE 2012, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, LAS BITÁCORAS DE LAS EROGACIONES POR CONSUMOS DE COMBUSTIBLE CON FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, NI LOS INFORMES SEMESTRALES DE LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DONADOS, LOS CUALES DEBIERON SER ENTREGADOS A PETRÓLEOS MEXICANOS EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS AL MES SIGUIENTE DE CADA SEMESTRE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A)

DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**EGRESOS**

**GENERAL**

5. SE EFECTUARON PAGOS POR VALOR DE \$73,004 A NOMBRE DE DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS, POR LA COMPRA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE JUSTIFICAN CON RECIBOS INTERNOS ELABORADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, ÓRDENES DE COMPRA Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA COMO SOPORTE DE LOS EGRESOS NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, EROGACIONES QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>Fecha cheque</b>	<b>No. de cheque</b>	<b>Nombre</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe cheque</b>
10/04/2013	2894	Jesús Ramiro Salazar Serna	Mantenimiento de vehículos	5,950
24/04/2013	2952	Alejandrina Muños Nava	Consumo de alimentos	4,232
30/04/2013	2970	Jesús Ramiro Salazar Serna	Mantenimiento de vehículos	3,000
17/05/2013	3030	Alejandrina Muños Nava	Consumo de alimentos	4,318
17/06/2013	3137	Josefina Salinas Salinas	Abarrotes, perecederos y otros	16,303
28/06/2013	3174	Jesús Ramiro Salazar Serna	Mantenimiento de vehículos	2,950
18/07/2013	3249	Álvaro Lopez García	Consumo de alimentos	3,405
15/11/2013	3687	Álvaro Lopez García	Consumo de alimentos	9,344
28/11/2013	3750	Martín Cantú Salinas	Compra de tres chivos para feria anual	2,700
18/12/2013	3832	Lubella Matilde Garza Salinas	Turcos y empanadas	4,500
20/12/2013	3848	Alejandrina Muños Nava	Consumo de alimentos	2,603
20/12/2013	3851	Josefina Salinas Salinas	Abarrotes, perecederos y otros	13,699
<b>Total</b>				<b>73,004</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**SERVICIOS PERSONALES**

**SUELDOS**

6. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA SE REVISARON LAS NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, LAS CUALES ASCIENDEN A \$6,880,634 MISMAS QUE SE JUSTIFICAN CON LISTADOS GENERADOS EN HOJA DE CÁLCULO DE EXCEL QUE INDICAN EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, DEPARTAMENTO Y EL SUELDO POR SU VALOR NETO, INTEGRÁNDOSE COMO SIGUE:

Fecha	Póliza de Diario	Sueldo	Tiempo Extra	Prima vacacional	Aguinaldo	Descuento por préstamo	Descuento por faltas	Neto a pagar
08/01/2013	2013010001		27,400	-	-	-	-	27,400
15/01/2013	2013010002	223,845	800	-	-	-	-	224,645
31/01/2013	2013010003	223,845	3,530	-	-	-	240	227,135
15/02/2013	2013020002	221,245	3,420	-	-	2,690	-	221,975
28/02/2013	2013020003	227,855	3,620	-	-	2,200	-	229,275
15/03/2013	2013030001	227,615	3,510	-	-	3,650	-	227,475
15/03/2013	2013030003	-	-	221,245	-	-	-	221,245
30/03/2013	2013030002	227,615	4,670	-	-	2,350	-	229,935
27/04/2013	2013040001	231,255	43,860	-	-	2,700	-	272,415
30/04/2013	2013040002	232,165	9,793	-	-	3,246	-	238,712
15/05/2013	2013050002	234,245	21,455	-	-	2,521	-	253,179
31/05/2013	2013050003	235,025	10,690	-	-	3,840	-	241,875
15/06/2013	2013060002	236,215	7,960	-	-	5,890	-	238,285
30/06/2013	2013060003	236,215	4,580	-	-	10,440	-	230,355
15/07/2013	2013070006	230,445	2,760	-	-	11,700	-	221,505
31/07/2013	2013070007	231,095	2,330	-	-	13,120	-	220,305
15/08/2013	2013080001	241,120	4,230	-	-	13,020	-	232,330
31/08/2013	2013080002	247,100	3,190	-	-	15,150	-	235,140
15/09/2013	2013090004	249,090	9,560	-	-	16,600	-	242,050
28/09/2013	2013090005	248,850	21,655	-	-	16,400	200	253,905
15/10/2013	2013100003	248,850	5,140	-	-	16,800	100	237,090
31/10/2013	2013100004	251,690	4,580	-	-	16,700	570	239,000
15/11/2013	2013110003	250,585	10,730	-	-	14,350	510	246,455
30/11/2013	2013110004	250,585	34,290	-	-	14,850	450	269,575
28/12/2013	2013120005	247,595	3,675	-	-	14,000	500	236,770
28/12/2013	2013120004	247,895	13,235	-	-	14,450	280	246,400
28/12/2013	2013120003	-	-	-	916,203	-	-	916,203
<b>Total</b>		<b>5,702,040</b>	<b>260,663</b>	<b>221,245</b>	<b>916,203</b>	<b>216,667</b>	<b>2,850</b>	<b>6,880,634</b>

OBSERVANDO QUE NO SE EFECTUARON LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013 Y POR

CONSECUENCIA NO SE PRESENTARON LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES POR DICHAS RETENCIONES.

- A) ADEMÁS, NO SE TIENE ESTABLECIDO UN SISTEMA ADECUADO DE NÓMINAS QUE DETALLE LAS PERCEPCIONES Y LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS, PARA REGISTRAR ESTE GASTO POR CONCEPTO Y POR SU VALOR TOTAL PAGADO Y EN LAS CUENTAS POR PAGAR DEL APARTADO DE LA DISPONIBILIDAD LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS DESCUENTOS.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.*

7. SE OBSERVÓ QUE LOS SUELDOS APROBADOS Y PAGADOS AL PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES, NO ESTÁN RESPALDADAS CON EL TABULADOR DE REMUNERACIONES EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN Y DIFERENCIEN LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES TANTO EN EFECTIVO COMO EN ESPECIE, DOCUMENTO QUE SE DEBIÓ ADJUNTAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL AÑO 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

8. NO SE LOCALIZÓ EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NÓMINA A LA C. SONIA EDITH VILLARREAL CHAPA, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EMPLEADO 192, OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE TESORERÍA CON UN SUELDO MENSUAL DE \$10,400, NI SE EXHIBIÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, ASÍ COMO DEL SOPORTE QUE COMPRUEBE SU ASISTENCIA DIARIA AL TRABAJO (TARJETA-RELOJ O LISTA DE PERSONAL), ADEMÁS CARECE DE UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS

ACTIVIDADES. AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL INFORMÓ QUE LA C. SONIA EDITH VILLARREAL CHAPA SE ENCARGA DE LA PREPARACIÓN DE NÓMINAS Y DISPERSIONES, DESGLOSE DE PARTICIPACIONES Y CARGA EN EL SISTEMA, DECLARACIONES ANTE EL SAT, CARGA DE PORTAL APLICATIVO SHC, INFRA Y FORTA, ASESORÍAS DIVERSAS, NO ANEXANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LO MANIFESTADO NI SE JUSTIFICÓ SU AUSENCIA DURANTE LA REVISIÓN, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA Y DE ASIGNACIÓN DE SU ÁREA DE TRABAJO, INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I Y X DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE NO DEMOSTRÓ LA ASISTENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y AL SUPERIOR JERÁRQUICO POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA, RESPECTIVAMENTE.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**TIEMPO EXTRA**

9. SE DETECTARON PAGOS POR CONCEPTO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS DE PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO POR IMPORTE DE \$27,400 LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

No.	Nombre	Puesto	Importe
1	Sanjuanita Cortez Palomino	Secretaria de Tesorería	2,000
2	Guadalupe Molina Sarabia	Secretaria particular de Presidenta DIF	2,000
3	Julio Cesar Salinas Salinas	Chofer ambulancia	2,000
4	Francisco González Gonzalez	Chofer transp. Hospital Metropolitano	2,000
5	Juan Fernando Garza Vela	Recolección de basura	1,500
6	Raúl de León Gonzalez	Recolección de basura	1,500
7	Clara María Garza Castillo	Cocinera comedor del adulto mayor	1,500
8	Lucimna Leticia Velázquez	Cocinera comedor del adulto mayor	1,500
9	Candelario Guzmán Pérez	Chofer transporte Hospital de Cerralvo	1,500
10	Lidia Ruiz Cortes	Auxiliar del DIF Municipal	1,500
11	Ana Rosa Morales Barrera	Auxiliar del DIF Municipal	1,500
12	José Fidencio Montes Hernandez	Recolección de basura	1,500
13	Misael Alejandro Salinas Garza	Operador de pipa	1,500

14	Rodolfo Benavides Rodriguez	Limpieza de calles	1,400
15	José Luis Gutiérrez Gonzalez	Limpieza de calles	1,400
16	Hipólito Garza Salinas	Limpieza de calles	1,400
17	Paloma Gonzalez Loera	Intendente del auditorio municipal	850
18	Yolanda Loera Jasso	Intendente del auditorio municipal	850
<b>Total</b>			<b>\$27,400</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**COMPENSACIONES**

10. SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE NO. 2881 POR IMPORTE DE \$28,800 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013 A FAVOR DE PAOLA ALEJANDRA VERA ZAPIAIN, POR CONCEPTO DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA; SOPORTANDO EL GASTO CON EL RECIBO DE HONORARIOS 053 EXPEDIDO EL 25 DE MARZO DEL AÑO EN MENCIÓN, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ LA ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DETALLE EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ENTRE OTRA INFORMACIÓN QUE SUSTENTEN LA EROGACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- A) ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE LA RETENCIÓN DEL 10% APLICADA EN EL RECIBO DE HONORARIOS POR \$3,000 QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONTABILIZÓ COMO EGRESO, DEBIENDO REGISTRASE COMO UNA CUENTA POR PAGAR EN LA DISPONIBILIDAD.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**LIQUIDACIONES**

11. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFECTUÓ A DIVERSOS EMPLEADOS PAGOS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR VALOR DE \$91,606 QUE COMPRUEBAN CON FINIQUITOS LABORALES EN PARCIALIDADES, E INDEMNIZACIÓN, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIEN LAS FECHAS DE INGRESO, TERMINACIÓN LABORAL, SALARIO DIARIO, DÍAS DE VACACIONES, INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LOS CÁLCULOS DE LAS EROGACIONES QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>Fecha</b>	<b>Número de cheque</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
16/01/2013	2694	Guadalupe Salinas Flores	5,914	Finiquito laboral 1era parcialidad
16/01/2013	2697	Néstor Manuel Gómez Guerrero	5,000	Finiquito laboral 1era parcialidad
16/01/2013	2696	Rodolfo Lozano Martínez	5,460	Finiquito laboral 1era parcialidad
16/01/2013	2697	Néstor Manuel Gómez Guerrero	5,000	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2722	Guadalupe Salinas Flores	5,914	Finiquito laboral
30/01/2013	2726	Jose Inés Anima Gurrola	3,575	Finiquito laboral
30/01/2013	2725	Jose Quintanilla Salinas	3,575	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2730	Juan Francisco Galván Palacios	5,000	Finiquito laboral
30/01/2013	2727	Leticia Garza Salinas	3,575	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2731	Leticia Valdez Martínez	5,000	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2729	Lorenzo Salazar Morales	3,575	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2728	Ma. Nemesia Resendez Martínez	3,249	Finiquito laboral 1era parcialidad
30/01/2013	2724	Rodolfo Lozano Martínez	5,460	Finiquito laboral
15/04/2013	2918	Eloy González Montes	6,825	Finiquito laboral 1era parcialidad
28/06/2013	3180	Javier Solís Tijerina	4,800	Finiquito laboral
14/11/2013	3676	Luz Martina Uvalle Pérez	19,684	Indemnización
<b>Total</b>			<b>91,606</b>	

- A) ASIMISMO, SE OBSERVA QUE NO SE LES RETUVO EL IMPUESTO APPLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.*

**HONORARIOS**

12. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE 2788 POR IMPORTE DE \$37,120 A FAVOR DE SERGIO IGNACIO VELÁZQUEZ ESCALANTE DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2013, POR CONCEPTO DE ASESORÍA, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2012-2105 SOPORTANDO EL GASTO CON LA FACTURA 150 EXPEDIDA EL 5 DEL MES Y AÑO ANTES CITADOS, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA COMO JUSTIFICACIÓN DE LO EROGADO, EL DOCUMENTO IMPRESO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES CITADA, NI LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

13. SE REGISTRARON PAGOS DE IGUALAS QUINCENALES DE \$4,500 AL LIC. JORGE ALBERTO CANTÚ CANTÚ DEVENGADOS SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES POR ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA, LOS CUALES ASCENDIERON A UN IMPORTE DE \$119,786 Y SE AMPARA CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

Fecha	No. de cheque	No. de recibo	Descripción	Importe	10% de Retención	Importe pagado
18/02/2013	2783	152,153,154	Noviembre y diciembre 2012	15,000	1,500	13,500
12/04/2013	2913	155,156,157,158,159, 160	Enero, febrero y marzo 2013	30,000	3,000	27,000
17/06/2013	3144	161,162,163,164,165	01 de abril al 15 de junio 2013	25,000	2,500	22,500
15/08/2013	3324	166, 167, 168 y 169	16 de junio al 15 de agosto	20,000	2,000	18,000
15/10/2013	3559	170,171,172,173,	16 de agosto al 15 de octubre 2013 octubre	20,000	2,000	18,000
26/11/2013 26/11/2013	3732	174,175	16 al 31 de octubre 2013 y servicio adicionales	18,096	1,810	16,286
02/12/2013	3765	176	16 al 30 de noviembre 2013	5,000	500	4,500
Total				133,096	13,310	119,786

OBSERVANDO QUE LA RETENCIÓN DEL 10% APPLICADO POR LA CANTIDAD DE \$ 13,310 QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 127 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, SE CONTABILIZÓ COMO EGRESO, DEBIENDO REGISTRARSE EN LA DISPONIBILIDAD EN CUENTAS POR PAGAR.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

**COMBUSTIBLES, REFACCIONES Y LUBRICANTES**

14. NO SE LOCALIZARON BITÁCORAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA EL CONTROL DE LAS EROGACIONES QUE REGISTREN LOS SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES Y LLANTAS QUE SE EFECTUARON DURANTE EL EJERCICIO 2013 POR UN IMPORTE DE \$2,703,272, PARA UNA FLOTILLA VEHICULAR DE 24 UNIDADES, ESTO CON LA FINALIDAD QUE PERMITAN MEDIR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE ESTE GASTO, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>Mes</b>	<b>Gasolina</b>	<b>Diesel</b>	<b>Gas L.P.</b>	<b>Lubricantes</b>	<b>Refacciones</b>	<b>Llantas</b>	<b>Total</b>
Enero	18,762	-	11,923	805	3,365	-	34,855
Febrero	30,781	-	13,207	695	26,456	32,828	103,967
Marzo	1,207	17,748	5,492	-	6,411	-	30,858
Abril	26,330	1,488	15,868	1,650	6,250	16,704	68,290
Mayo	17,748	17,748	6,087	8,975	20,260	45,031	115,849
Junio	3,793	-	19,639	8,683	10,974	8,440	51,529
Julio	2,308	100,000	10,316	3,373	16,357	28,143	160,497
Agosto	2,430	89,702	14,675	322	18,548	23,181	148,858
Septiembre	137,679	9,433	12,773	-	12,289	8,408	180,582
Octubre	128,322	9,958	10,344	4,493	42,319	23,618	219,054
Noviembre	130,166	11,385	12,731	4,010	8,600	-	166,892
Diciembre	904,476	468,746	18,059	7,372	23,388	-	1,422,041
<b>Total</b>	<b>1,404,002</b>	<b>726,208</b>	<b>151,114</b>	<b>40,378</b>	<b>195,217</b>	<b>186,353</b>	<b>2,703,272</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS**

15. SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$44,761 A FAVOR DEL C. JUAN ZAMORA LANDÍN DEVENGADOS POR LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y UNIFORMES PARA EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE BEISBOL, FÚTBOL Y VOLEIBOL DEL MUNICIPIO, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA COMO JUSTIFICACIÓN DE LO EROGADO Y EN COMPROBACIÓN DE SU DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA ESTE FIN, EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE EVIDENCIE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS EQUIPOS BENEFICIADOS, ASÍ COMO DE LAS PETICIONES REQUIRIENDO EL APOYO, DE LAS EROGACIONES QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

Fecha	No. de cheque	Fecha de factura	No. de factura	Descripción	Importe
16/01/2013	84 2689	16/01/2013	28905	Careta, marcadores umpire, guantes, cascos, peto, espinilleras, 1 bat , home plate, 3 almohadillas, raquetas de badminton, 1 bat , 48 pelotas y 5 balones de futbol	
					16,746
20/03/2013	84 2854	20/03/2013	29115	Balones de volibol, handball, futbol, 36 gallitos y 5 de raquetas de badminton, guantes de beisbol, cascos y otros	
					11,649
17/09/2013	84 3456	17/09/2013	29938	10 guantes de beisbol, , 4 cascos 1 careta, 1 peto,1 rodilleras 88 pelotas, 2 bats	
					12,080
20/11/2013	84 3699	04/11/2013	30081 y	4 trofeos, 4 balones, redes y otros	
			30087		4,286
<b>Total</b>					<b>44,761</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**SERVICIOS GENERALES**

**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**

16. SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$39,000 EFECTUADOS A LAS PERSONAS ABAJO ENUNCIADAS POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES QUE SE OCUPAN PARA HOSPEDAJE DE MAESTROS Y PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE TRASLADAN AL MUNICIPIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES

CULTURALES Y OPERARIOS DE MAQUINARIA PESADA, LOS CUALES SE JUSTIFICAN MEDIANTE RECIBOS INTERNOS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ELABORADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EROGACIONES QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Fecha	No. de cheque	Fecha de factura	No. de factura	Proveedor	Importe
15/04/2013	2921	15/04/2013	154	Guadalupe Ochoa Salinas	9,000
14-jun-13	3132	14-jun-13	357	Guadalupe Ochoa Salinas	3,000
21-jun-13	3160	21-jun-13	372	Linda Soledad Tijerina Benavides	6,000
26-jul-13	3265	26-jul-13	434	Linda Soledad Tijerina Benavides	6,000
20-agosto-13	3345	20-agosto-13	478	Guadalupe Ochoa Salinas	3,000
08-oct-13	3524	08-oct-13	591	Linda Soledad Tijerina Benavides	6,000
14-oct-13	3552	14-oct-13	607	Guadalupe Ochoa Salinas	3,000
09/12/2013	3798	09/12/2013	753	Guadalupe Ochoa Salinas	3,000
<b>Total</b>					<b>39,000</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**  
*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

17. SE DETECTARON PAGOS POR VALOR DE \$36,974 A TRAVÉS DE REEMBOLSOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPOSICIÓN DE CAJA CHICA DE TESORERÍA POR LA COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN VUELO REDONDO A CIUDAD DE MÉXICO Y CONSUMOS REALIZADOS POR EL ALCALDE Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO POR UN IMPORTE DE \$23,371, OBSERVANDO QUE NO SE ANEXA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL MOTIVO DE LOS VIAJES SE ORIGINÓ PARA ATENDER ASUNTOS OFICIALES PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL, EROGACIONES QUE SE DETALLAN EN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

Fecha	No. de cheque	Beneficiario y descripción Ref.	Importe cheque	Importe observado
16/03/2013	2825	1	12,226	7,575
15/04/2013	2920	2	10,008	5,608
25/04/2013	2956	3	10,000	5,448
04/06/2013	3090	4	4,740	4,740
<b>Total</b>			<b>36,974</b>	<b>23,371</b>

Ref.	Beneficiario	Descripción
1	Juan Carlos Cazares Rodríguez	Boletos de avión 11 de febrero 2013
2	Juan Carlos Cazares Rodríguez	Consumo de alimentos 17 y 18 de abril 2013
3	Juan Manuel Castillo Rentería	Boletos de avión 17 abril 2013 y autopistas

## **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

EL PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA QUE SE MANIFESTÓ QUE LOS GASTOS FUERON PARA GESTIONAR RECURSOS, SOLVENTANDO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO.

### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

#### **GASTOS DE GESTORÍA**

18. SE DETECTARON PAGOS POR IMPORTE DE \$98,600 A LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C.V., DEVENGADOS POR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO QUE SE DETALLAN EN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

<b>Fecha</b>	<b>No. de cheque</b>	<b>No. de factura</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
11/07/2013	3224	224	Asesoría y diseño de proyecto del centro deportivo	40,600
31/10/2013	3611	415	Diseño arquitectónico de proyectos y presupuestos de: capilla de velación, Centro digital, Boulevard central, Parque de béisbol ligas pequeñas y del Parque industrial.	58,000
<b>Total</b>				<b>98,600</b>

SE OBSERVÓ QUE ESTAS EROGACIONES SOLO SE JUSTIFICAN CON LOS COMPROBANTES FISCALES, NO LOCALIZANDO LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS ANTES CITADOS, NI EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

EL PERSONAL DE LA AUDITORIA SUPERIOR, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLVENTANDO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN YA QUE SE EXHIBE EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE DEMUESTRA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y PAGADOS.

### **ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

#### **MANTENIMIENTOS**

#### **MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y PLAZAS**

19. SE REGISTRARON PAGOS AL C. OMAR VLADIMIR NAVARRO DELGADO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS Y PARQUE RECREATIVO POR VALOR DE \$534,953 DE LOS CUALES EL IMPORTE DE \$484,954 SE ADJUDICÓ SU CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA Y DE ACUERDO A LOS PAGOS, LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA EMISIÓN CONSECUTIVA DE LAS FACTURAS, SE DEBIERON DE CONSIDERAR SUS NECESIDADES ATENDIENDO EL MONTO ANUAL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE NO SE PROPORCIONARON LAS COTIZACIONES POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO DE ENERO A JUNIO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013 EL ARTÍCULO 43 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, ACORDE AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE INTEGRAN EL IMPORTE OBSERVADO:

<b>Fecha</b>	<b>No. de cheque</b>	<b>No. de factura</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
15/04/2013	2922	443	50% de anticipo por obra de mantenimiento a plaza ubicada frente a la Estación de los Herreras	71,830
29/04/2013	2968	444	Finiquito de obra de mantenimiento a plaza ubicada frente a la Estación de los Herreras	71,830
10/05/2013	3029	446	50% de anticipo en instalación de malla ciclónica en alberca ubicada en el parque recreativo municipal	49,427
04/06/2013	3087	448	Finiquito en instalación de malla ciclónica en alberca ubicada en el parque recreativo municipal	49,427
08/07/2013	3203	451	Rehabilitación en plaza de Estación Herreras 2da. Etapa 50% de anticipo	121,220
29/07/2013	3271	453	Finiquito de rehabilitación en plaza de Estación Herreras	121,220
<b>Total</b>				<b>484,954</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**APOYOS**

**APOYO PARA AGRICULTORES Y GANADEROS**

20. SE REGISTRARON PAGOS POR \$800,000 A PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, BRECHAS, DESAZOLVE DE PRESAS EN APOYO A AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<b>Fecha de cheque</b>	<b>No. de cheque</b>	<b>Fecha de factura</b>	<b>No. de factura</b>	<b>Importe</b>
10/04/2013	2896	18/04/2013	P2519	200,000
09/05/2013	2994	09/05/2013	P2575	200,000
22/05/2013	3039	21/05/2013	P2589	200,000
04/06/2013	3091	04/05/2013	P2610	200,000
<b>Total</b>				<b>800,000</b>

NO SE LOCALIZÓ DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA, JUSTIFICACIÓN DE LO EROGADO, LAS BITÁCORAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS QUE DEBEN DETALLAR EL AVANCE Y CALIDAD DE LA OBRA CONVENIDA, ASÍ COMO LAS HORAS TRABAJADAS POR LAS MÁQUINAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES, RECURSOS Y ESFUERZOS PARA LOS TRABAJOS PROGRAMADOS DE REHABILITACIÓN DE PRADERAS, BRECHAS Y DESAZOLVE DE PRESAS EN EL MUNICIPIO, CELEBRADO CON LA PROMOTORA AL INICIO CITADA, EL CUAL SE FIRMÓ EL 8 DE ABRIL DE 2013.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**GASTOS FUNERARIOS**

21. SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE A FAVOR DE GERARDO DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ POR IMPORTE DE \$349,624 POR CONCEPTO DE SERVICIOS FUNERARIOS, LOS CUALES SE INTEGRAN A CONTINUACIÓN:

<b>Fecha cheque</b>	<b>No. de cheque</b>	<b>Importe cheque</b>
19/03/2013	2853	56,840
24/04/2013	2953	68,440
03/06/2013	3069	35,960
12/07/2013	3230	33,640
18/10/2013	3575	54,868
18/10/2013	3574	36,656
19/12/2013	3840	63,220
<b>Total</b>		<b>349,624</b>

NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE QUE LA PROCEDENCIA DE LOS APOYOS SE DERIVA DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASÍ COMO LAS REGLAS O LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN AUTORIZADAS EN LAS QUE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS A CUMPLIR PARA TENER DERECHO A RECIBIR ESTE TIPO DE APOYOS, CON SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE LOS RESPALDEN. ASÍ COMO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA RECEPCIÓN DEL APOYO POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**EVENTOS**

**ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO**

22. SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE NO. 3735 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A FAVOR DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE NUEVO LEÓN, A.C. POR UN IMPORTE DE \$10,825 POR CONCEPTO DE MATERIAL PARA CABALLOS PARA EVENTO DE CABALGATA EN EL MUNICIPIO, SOPORTANDO EL GASTO CON LA FACTURA 427758 EN LA QUE SE DESCRIBE LA COMPRA DE 4 CINCHOS, 4 FRENO, 3 CHAPARRERAS DE CARNAZA NORMAL, 3 MONTURAS TEXANAS Y 4 CABEZADAS CHARRAS; NO LOCALIZANDO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS OBSEQUIOS DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LOS AGRACIADOS, ASÍ COMO LA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DE SU DOMICILIO PARTICULAR, NI CON LA QUE EVIDENCIE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMO MATERIAL DE DIFUSIÓN, INVITACIONES A FUNCIONARIOS DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PROGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO Y DE LAS MADRES**

23. SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$ 80,013 PARA LAS COMPRAS DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y BICICLETAS PARA LOS EVENTOS DE DÍA DEL NIÑO Y DE LAS MADRES, QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Fecha cheque	No. de cheque	No. factura	Descripción	Evento día	Importe cheque	Importe observado
Juan Carlos Cazares Rodríguez Presidente Municipal						
15/04/2013	84 2892	F-198	Dos pantallas LCD	Madres	13,500	13,500
26/04/2013	84 2960	2229	Once bicicletas	Niño	25,000	8,989
07/05/2013	84 2988	Varias	Cuatro pantallas y otros	Madres	50,000	42,864
Mugonza SA de CV						
09/05/2013	84 2997	4043	1 refrigerador, 2 estufas	Madres	14,660	14,660

Fecha cheque	No. de cheque	No. factura	Descripción	Evento día	Importe cheque	Importe observado
			y 1 lavadora			
Total						80,013

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

24. SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE 3811 POR \$7,830 A FAVOR DE LA C. MARÍA MAYELA TREVIÑO DELGADO EXPEDIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE LIQUIDA EL RECIBO DE HONORARIOS 0351 EMITIDO EL DÍA 11 DEL MES Y AÑO CITADOS, POR CONCEPTO DE REDACCIÓN DEL PRIMER INFORME MUNICIPAL, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ LA ORDEN DE COMPRA, EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, LOS ASPECTOS A RESALTAR EN EL PERÍODO, BORRADOR DE INFORME, CORRECCIONES, ASÍ COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, ENTRE OTRA INFORMACIÓN QUE SUSTENTEN LA EROGACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**POSADAS NAVIDEÑAS**

25. SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE 2668 DEL 05 DE ENERO DE 2013 A FAVOR DEL C. EUGENIO ARTURO ROJAS HERNÁNDEZ POR IMPORTE DE \$15,000 POR CONCEPTO DE SEGUNDO ANTICIPO DE BAILE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 AMPARANDO EL GASTO CON LA FACTURA 1262 EXPEDIDA POR RICARDO CANTÚ ORTIZ, OBSERVANDO QUE LA PÓLIZA DE CHEQUE NO SE ELABORÓ A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA QUE EMITE EL COMPROBANTE FISCAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III PRIMERO Y QUINTO

PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**DISPONIBILIDAD**

**CAJA**

**FONDOS FIJOS**

26. SE DETECTÓ EL REGISTRO CONTABLE DE DOS FONDOS FIJOS PARA GASTOS MENORES POR UN IMPORTE DE \$2,149 AL CIERRE DEL EJERCICIO DE 2013, NO REALIZANDO LA INSPECCIÓN FÍSICA (ARQUEO) YA QUE NO SE LOCALIZÓ A LOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO EL TESORERO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES Y NO SE INFORMARON EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2013, DETECTANDO UN CONTROL INADECUADO QUE AFECTA LA DISPONIBILIDAD DEL MUNICIPIO. AL RESPECTO, NO SE EVIDENCIÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LAS GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO PARA SU RECUPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O EFECTUAR EL ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE INCOBRABILIDAD PARA LA CANCELACIÓN DE ESTAS PARTIDAS.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**BANCOS**

27. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 SE TIENEN REGISTRADAS CONTABLEMENTE 53 CUENTAS DE CHEQUES QUE ACUMULAN UN SALDO DE \$1,099,482 OBSERVANDO QUE NO SE ELABORARON CONCILIACIONES BANCARIAS DEBIDAMENTE REVISADAS Y AUTORIZADAS, ADEMÁS SE REFLEJARON

**DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO CONTABLE Y LO INFORMADO EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2013 QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

No.	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	No. de cuenta	Nombre del Banco	Saldo contable	Saldo en Cuenta Pública
1	10301-0001-0001	Cuenta principal	4017655952	Banorte	(75,096)	-
2	10301-0001-0002	Predial	4017655960	Banorte	135,377	-
3	10301-0001-0005	Fondo de Fortalecimiento Municipal	4026674440	Banorte	41,271	-
4	10301-0001-0009	Bital	4024801581	HSBC	(681,066)	-
5	10301-0001-0018	Cuenta principal	4038797973	HSBC	(1,590,384)	-
6	10301-0001-0022	Cuenta principal	555265639	Banorte	3,332,019	-
7	10301-0001-0023	Apoyo a La Palabra	545457864	Banorte	1,034	-
8	10301-0001-0024	Alianza Contigo Desarrollo Rural	545457891	Banorte	(38,128)	-
9	10301-0001-0025	Tu Casa Federal 06	545457921	Banorte	8,151	-
10	10301-0001-0029	Alianza Contigo	4040431801	Banorte	(394,888)	-
11	10301-0001-0031	Tu Casa 2007	556195779	Banorte	8,107	-
12	10301-0001-0032	3 X1	555265732	Banorte	126,032	-
14	10301-0001-0035	Predial 2009	605054046	Banorte	1,637	-
15	10301-0001-0036	Tu Casa 2008	606517780	Banorte	(176,425)	-
16	10301-0001-0037	Salón polivalente 3X1	602780849	Banorte	54,800	4,799
17	10301-0001-0039	Rehabilitación de albercas públicas	617110776	Banorte	23,765	26,765
18	10301-0001-0040	Cuenta principal	635369804	Banorte	332,492	327,799
19	10301-0001-0041	Predial 2010	635369792	Banorte	(13,741)	-
20	10301-0001-0043	Cuenta principal	635369804	Banorte	2,830	-
21	10301-0001-0044	FISE 2009	637807056	Banorte	599,939	-
22	10301-0001-0045	Tu Casa 2010	640115694	Banorte	20,814	20,813
23	10301-0001-0046	Instituto de la Mujer	656831490	Banorte	46,500	-
24	10301-0001-0048	FISE 2010	686915829	Banorte	1,000	-
25	10301-0001-0049	Tu Casa 2012	823037544	Banorte	10,967	10,967
26	10301-0001-0051	Fidem 2012	828010186	Banorte	158	-
27	10301-0001-0052	PET 2012	844891479	Banorte	916	-
28	10301-0001-0053	Predial 2013	858609671	Banorte	186,161	186,161
29	10301-0001-0054	Vivienda 2013	880626549	Banorte	8,100	-

No.	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	No. de cuenta	Nombre del Banco	Saldo contable	Saldo en Cuenta Pública
30	10301-0001-1000	Banco caja	XXXXXXX	XXXXXXX	(41,975)	-
31	10301-0001-1100	Recibos por contabilizar	XXXXXXX	XXXXXXX	(1,740,073)	-
32	10301-0001-9000	Cuenta ajustes 2007	XXXXXXX	XXXXXXX	(203,990)	-
33	10301-0002-0000	Banorte S.A de C.V. Patronato	51376021	Banorte	13,655	-
34	10301-0006-0004	Rehabilitación y mantenimiento de Escuelas	XXXXXXX	XXXXXXX	31	-
35	10301-0012-0000	Mantenimiento educativos 2008	581323396	Banorte	5,718	5,718
36	10301-0013-0000	Rehabilitación de escuelas 2010	638812301	Banorte	400,000	-
37	10302-0001-0005	Infraestructura Admon. 2006-2009	4038797940	HSBC	9,473	-
38	10302-0001-0006	Infraestructura 2006	4034736678	HSBC	65,585	-
39	10302-0001-0007	Infraestructura 2007	4038797940	HSBC	(9,185)	-
40	10302-0001-0011	Infraestructura 2009	606517735	Banorte	37,982	21,171
41	10302-0001-0013	Infraestructura 2011	672649190	Banorte	923	-
42	10302-0001-0014	Infraestructura 2012	815735210	Banorte	486	-
43	10302-0001-0015	Infraestructura 2013	858609699	Banorte	636,846	636,845
44	10303-0001-0001	Fortalecimiento municipal	4018671636	Banorte	41,975	-
45	10303-0001-0003	Fortalecimiento 2007	4038797924	HSBC	99,452	-
46	10303-0001-0005	Fortalecimiento Inicio 2004	4024801615	HSBC	114,771	-
47	10303-0001-0006	Fortalecimiento 2007	4038797924	Banorte	(230,324)	-
48	10303-0001-0009	Fortalecimiento 2009	606517744	Banorte	1,491	-
49	10303-0001-0010	Fortalecimiento 2010	637807001	Banorte	1,084	-
50	10303-0001-0012	Fortalecimiento 2012	815733186	Banorte	450	-
51	10303-0001-0013	Fortalecimiento Nueva 2011	845866849	Banorte	825	-
52	10303-0001-0014	Fortalecimiento 2013	858609680	Banorte	55,537	55,536
53	10310-0002-0000	Predial 2006.	XXXXXXX	XXXXXXX	(133,597)	-
<b>Total</b>					<b>1,099,482</b>	<b>1,296,574</b>

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**CUENTAS POR COBRAR**

28. EL SALDO REGISTRADO CONTABLEMENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO DE CUENTAS POR COBRAR POR VALOR DE \$1,069,333 DIFIERE DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA POR IMPORTE DE \$899,550 DETECTANDO UNA VARIACIÓN DE \$169,783 POR LO QUE SE REQUIERE CONFIRMAR CUAL ES EL CORRECTO Y ANEXE SU INTEGRACIÓN POR ANTIGÜEDAD.

EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. de Cuenta	Descripción	Saldo en contabilidad	Saldo en Cuenta Pública	Diferencia
10501	Deudores diversos	259,291	170,738	88,553
10502	Gastos por comprobar	115,000	57,000	58,000
10503	Documentos por cobrar	2,000	-	2,000
10504	Otras cuentas por cobrar	671,812	671,812	-
10505	Deudores diversos por auditoría	21,230	-	21,230
Total		1,069,333	899,550	169,783

ADEMÁS, EXISTEN PARTIDAS QUE PROVIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO LOCALIZANDO GESTIONES DE COBRANZA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU RECUPERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN EJEMPLOS DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

No. de cuenta	Nombre	Importe
	Deudores Diversos	
10501-0001	Aracely Lopez	2,960
10501-0003	Luis Guajardo Montes	13,195
10501-0006	Mireya Sanchez Salinas	8,000
10501-0020	Julio Cesar Salinas Salinas	2,000
10501-0027	Nicolas Garza Salazar	2,500
10501-0028	Aurora Salinas Garza	5,000
10501-0058	Raúl Hinojosa Sanchez.	2,000
10501-0065	Hermila Elizondo Hernandez	5,450
10501-0079	Francisco Loredo Valdez	6,395
10501-0147	Oziel Maurilio Ortiz Garza	6,000
	Gastos por comprobar	
10502-0004	Caja chica del Alcalde	115,000
	Documentos por cobrar	
10503-0002	Mateo Serna Cantú	2,000
	Deudores diversos por auditoría	
10505-0001	Lucio Andrés Tijerina López	21,230

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**ASUNTOS GENERALES**

**OTROS**

**REGLAMENTOS MUNICIPALES**

29. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA SE REVISARON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, OBSERVANDO QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 INCISO A) FRACCIÓN VII Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SITUACIÓN QUE IGUALMENTE FUE OBSERVADA EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN EJEMPLOS:

Reglamento	Fecha de emisión
Interior y de Administración del Ayuntamiento de los Herreras, N. L.	14/05/1993
Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal	24/01/2000
Protección Civil	31/01/2000
Policía y Buen Gobierno	02/08/2004

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**OBRA PÚBLICA**

**OBRA PÚBLICA**

**DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**Obras Públicas Directas**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2013
1	PMDH-02-2013	Pavimentación asfáltica en calles 5 de Mayo, Acuña, Bicentenario y Galeana, Cabecera Municipal	2,498,017

30. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

31. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS DEL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN VII Y 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

32. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

33. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE INVITÓ A CUANDO MENOS CINCO CONTRATISTAS AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II, INCISO A, Y 94, FRACCIÓN III DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 56, PÁRRAFO TERCERO DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

36. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EL DICTAMEN DE FALLO SÓLO PRESENTA LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y NO CUENTA CON LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 58, PÁRRAFO SEGUNDO Y 98, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

37. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN IV, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

38. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS Y SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITAN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NÚMERO 1 NORMAL, 1 ADITIVA Y 1 EXTRA, NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

39. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA TARJETA DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO 1 "EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS, MATERIAL SECO TIPO II, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, TALUDES, AFINE DE FONDO Y COMPACTADO", INCLUIDA PARA PAGO EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 EXTRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, PUNTO 1.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, INCISO B (SI LO QUE REQUIERE ES LA EJECUCIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS DE OBRA, EL CONTRATISTA A REQUERIMIENTO DE EL MUNICIPIO, Y DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SIGUIÓ PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO. SI AMBAS PARTES LLEGAREN ASÍ A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS NUEVOS CONCEPTOS DE OBRA, EL MUNICIPIO ORDENARÁ SU EJECUCIÓN Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTARLOS CONFORME A DICHOS PRECIOS, MISMOS QUE SE INCORPORARAN AL CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS), DEL CONTRATO.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

40. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE CONTRATÓ CON UN IMPORTE DE \$2,449,575 Y EL IMPORTE PAGADO ES DE \$2,498,017, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

41. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

42. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS CINCO CONTRATISTAS CON UN IMPORTE DE \$2,111,702.69, SIN INCLUIR EL I.V.A., INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013, EXCEDIÉNDOSE POR LA CANTIDAD DE \$18,828.83, DEBIÉNDOSE CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 92, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

44. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPNL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

45. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPNL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

46. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE

PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

47. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

48. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

49. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

50. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, CON OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

51. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2 INCISO B, DE LAS NTEPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

52. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

53. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 55, 60, 70, PÁRRAFO QUINTO, 89, Y 94, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

54. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO, 56, PÁRRAFO PRIMERO, 61, PÁRRAFO PRIMERO, 74, PÁRRAFO PRIMERO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

55. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON

CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO, 56, PÁRRAFO SEGUNDO, 61, PÁRRAFO SEGUNDO, 74, PÁRRAFO SEGUNDO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 57, 58, 62, 63, 75, 76, 91, 92, 96 Y 97, DE LA LCRPENL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**OBRAS**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2013
2	Administración Directa	14 Ampliaciones de vivienda rural en las localidades de San Agustín y San Vicente	120,690

56. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 82, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

57. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS DEL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN VII Y 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

58. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL ENTE PÚBLICO TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 84, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

59. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

60. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE ACUERDOS SOBRE OPINIONES Y DICTÁMENES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO PRIMERO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 104, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

61. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE PAGÓ PARA LA OBRA EN COMENTO UN IMPORTE \$120,690, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A

TRAVÉS DEL FONDO ALUDIDO, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCF. CABE SEÑALAR QUE EN LA CONSULTA EFECTUADA POR ESTA AUDITORÍA SUPERIOR A LA INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE MARGINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CONEVAL), QUE CONSTITUYEN FUENTES OFICIALES DE MEDICIÓN DE LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL, LA ZONA EN DONDE SE REALIZÓ LA OBRA, NO SE UBICA EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES**

**FOPADEP 2013**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2013
3	PMDH-FOPADEP 2013- 01-CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES-2013	Construcción de cancha de usos múltiples, Cabecera Municipal	1,077,027

62. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO, NO SE CONSIDERÓ LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES QUE GARANTIZARAN EL ACCESO Y TRÁNSITO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS O DE LA TERCERA EDAD; LO CUAL FUE VERIFICADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A ÉSTA AUDITORÍA MEDIANTE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA, OBSERVANDO QUE NO EXISTEN RAMPAS EN LAS BANQUETAS PERIMETRALES PARA ACCESAR A LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ADEMÁS, LOS BAÑOS CONSTRUIDOS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE NO CUENTAN CON PUERTAS ESPECIALES Y PASAMANOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO USO DE LAS CITADAS PERSONAS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

63. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE INVITÓ A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

64. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NO SE INDICAN LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III, DE LA LOPSRM Y 62, FRACCIONES I A LA V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

65. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL PROYECTO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN V, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

66. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE DETECTÓ QUE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, NO GARANTIZÓ EL 10% DEL IMPORTE CONTRATADO DE \$998,058.06, SIENDO QUE EL MONTO DE LA FIANZA SOLO GARANTIZA UN IMPORTE DE \$299,417.40, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, DE LA LOPSRM Y LA CLÁUSULA SÉPTIMA, PÁRRAFO PRIMERO (GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA DEPENDENCIA DENTRO DE

LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO O, A FALTA DE ÉSTE, LA NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE LE HAGA LA DEPENDENCIA, UNA FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE CONTRATADO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SE LE IMPONEN. CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS ANTES ESTABLECIDOS PARA EL PRIMER EJERCICIO Y EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS SI LOS HUBIERE. EN ESTE CASO EL CONTRATISTA OTORGARÁ LA GARANTÍA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN QUE A SU VEZ HUBIERE RECIBIDO LA DEPENDENCIA).

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

67. EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTARON INCUMPLIMIENTOS A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

<b>ESTIMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1 NORMAL Y 1 ADITIVA	LA CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN NO ESTÁ FIRMADA POR UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO; ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS
1 EXTRA	NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LA CARÁTULA Y LOS CROQUIS DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS EN LA ESTIMACIÓN

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

68. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

69. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$1,077,027, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

70. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**DIVERSOS**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2013
4	PMDH-02-ESPACIO SÍ DIF-2013	Rehabilitación de Espacio "Sí", Cabecera Municipal	594,345

71. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

72. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO, NO SE CONSIDERÓ LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES QUE GARANTIZARAN EL ACCESO Y TRÁNSITO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS O DE LA TERCERA EDAD; LO CUAL FUE VERIFICADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A ÉSTA AUDITORÍA MEDIANTE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA, OBSERVANDO QUE NO EXISTEN RAMPAS EN LAS BANQUETAS QUE SE CONSTRUYERON PARA ACCESAR AL ESPACIO "SÍ" Y ADEMÁS, EN LA REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS NO SE CONSIDERÓ LA EJECUCIÓN DE PUERTAS ESPECIALES Y PASAMANOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO USO DE LAS CITADAS PERSONAS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

73. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE INVITÓ A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

74. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III, DE LA LOPSRM Y 62, FRACCIONES I A LA V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

75. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL PROYECTO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN V, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

76. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO POR UN IMPORTE DE \$150,857, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

77. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO DE \$502,856, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

78. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN QUE ACREDITEN EL PAGO DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1 NORMAL, 1 ADITIVA Y 1 EXTRA, POR IMPORTES DE \$476,377, \$58,998 Y \$58,970, RESPECTIVAMENTE, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

79. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE DEBIÓ TERMINAR EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y DE ACUERDO CON EL AVISO DE TERMINACIÓN EMITIDO POR EL CONTRATISTA, SE TERMINÓ EL 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ES DECIR, CON 33 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 103% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 32 DÍAS NATURALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

80. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

81. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

82. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$594,345, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

83. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 68, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2013
5	PMDH-04-REMODELACIÓN DE PLAZA BARRET OSA-2013	Remodelación de plaza en Comunidad Barretosa	510,336

84. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

85. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

86. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE SE INVITÓ A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

87. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NO SE INDICAN LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III, DE LA LOPSRM Y 62, FRACCIONES I A LA V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

88. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL PROYECTO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN V, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

89. EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTARON INCUMPLIMIENTOS A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Estimación	Observación
2 y 3 Normal	Se detectó que los números generadores y croquis, no están firmados por un representante del ente público; además, el soporte fotográfico no está firmado por un representante del ente público ni por el contratista
4 Normal, 1 aditiva y 1 extra	Se detectó que los números generadores, croquis y soporte fotográfico no están firmados por un representante del ente público ni por el contratista

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

90. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE CONTRATÓ CON UN IMPORTE DE \$473,121 Y EL IMPORTE PAGADO ES DE \$510,336, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

91. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

92. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

93. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$510,336, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

94. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 68, DE LA LOPSRM.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

95. EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN LA TARJETA DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO 8 "SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE LA REGIÓN VARIOS TIPOS DE 2" DE DIÁMETRO PARA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES", SE INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, AL CUAL NO LE ES APPLICABLE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 A, FRACCIÓN I, INCISO A, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO TANTO, DICHO IMPUESTO SÓLO ES APPLICABLE A LA MANO DE OBRA DE DICHO CONCEPTO Y NO A LA ENAJENACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE AL MODIFICAR EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO EN ESTUDIO, RESULTA UNA DIFERENCIA POR VALOR DE \$8,469.35, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE PAGADO	IMPORTE AJUSTADO	DIFERENCIA
ÁRBOLES 2 DIÁMETRO	PIEZA	16.00	74,550.32	66,080.97	8,469.35
<b>TOTAL</b>					<b>8,469.35</b>

ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$8,469

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

*PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.*

*RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

**DESARROLLO URBANO**

DE LA REVISIÓN A LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DESTINADOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, A FIN DE VERIFICAR LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE DETECTARON HALLAZGOS DENTRO DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE GENERARON OBSERVACIONES AL RESPECTO.

**PROFIS**

**INGRESOS**

**FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

96. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SE DETERMINÓ UN SUBEJERCICIO DEL 84%, POR UN IMPORTE DE \$636,840.64 DE LOS RECURSOS RECIBIDOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**EGRESOS**

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

97. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIÓ DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 33, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

98. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO INFORMÓ TRIMESTRALMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A NIVEL FONDO, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85, FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 107, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

99. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECÍFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

100. NO SE ENCONTRÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, EL MONTO QUE RECIBIÓ DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN,

METAS Y BENEFICIARIOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

101. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO HAYA INFORMADO TRIMESTRALMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A NIVEL FONDO, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85, FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 107, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

102. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013 EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN NI PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE INTERNET O DE OTROS MEDIOS LOCALES DE DIFUSIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85, FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

103. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO, LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CIERRE DEL EJERCICIO 2013, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)**

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

**QUINTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2013. **SEXTO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES.

**SÉPTIMO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012. NUESTRO ÓRGANO AUXILIAR DE FISCALIZACIÓN, NOS INFORMA QUE EN EL AÑO 2011 SE PRESENTARON CUATRO OBSERVACIONES, CORRESPONDIENTE A UNA DE TIPO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y TRES DE OBRA PÚBLICA, MISMA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMEN TÉCNICO. AHORA BIEN EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO FISCAL 2012, TENEMOS EN EL INFORME DE RESULTADOS SIETE OBSERVACIONES CON PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR), CORRESPONDIENTES AL TIPO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA QUEDANDO PENDIENTES DE DICTAMINAR. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES:** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 21/112 A LA 105/112 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO

SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** FINALMENTE, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS DE LA ASENL, ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

Observaciones	Número y Monto de Observaciones	Número y monto de Observaciones no solventadas	% de solventación calculado en base al número y al monto	Monto de las observaciones no solventadas con posible daño o perjuicio a la hacienda pública o patrimonio municipal y su % con respecto a los ingresos.
Gestión financiera	33 \$16,500	29 \$0	12% 100%	0.00% \$0
Obra pública	73 \$8,469	66 \$8,469	10% 0%	0.03% \$8,469
Desarrollo urbano	0 \$0	0 \$0	NA NA	0.00% \$0
PROFIS	8 \$0	8 \$0	0% NA	0.00% \$0
Total	114 \$24,969	103 \$8,469	10% 66%	<b>0.03% \$8,469</b>

YA CON TODA LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, YA QUE EL ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE

REPRESENTA EL 0.03% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, Y QUE PUEDE INCLUSO RECUPERARSE COMO LO SEÑALA EL AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS DE LA ASENL EN SU INFORME, NO AMERITA PARA CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA, EN CADA INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA, NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR NOS REMITE UNA SERIE DE OBSERVACIONES SUGERIDAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y LA AUDITORÍA SOBRE RECURSOS FEDERALIZADOS. DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, ESTAS SON DE CARÁCTER PRELIMINAR Y LE SERÁN NOTIFICADOS A LOS ENTES RESPECTIVOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. LO ANTERIOR, PARA QUE TENGAN OPORTUNIDAD DE JUSTIFICAR O ACLARAR DICHAS OBSERVACIONES PRELIMINARES. UNA VEZ VALORADAS LAS ACLARACIONES, LA AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, INCLUIRÁ EN EL APARTADO ESPECÍFICO DEL RESPECTIVO INFORME DE RESULTADOS AQUELLAS OBSERVACIONES QUE SUBSISTIERON. EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL MONTO OBSERVADO CORRESPONDE A UN MONTO INFERIOR A LOS DIEZ MIL PESOS, GENERADAS POR UNA SOLA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO, MISMO QUE VERSA SOBRE UN ASUNTO DE COMPRA DE ARBOLES, OBSERVACIÓN EN LA QUE LA AUDITORÍA EMPRENDERÁ EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD PREVISTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN SU CAPÍTULO DENOMINADO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 53 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. VALE LA PENA SEÑALAR TAMBIÉN, QUE EL MONTO OBSERVADO REPRESENTA ÚNICAMENTE UN 0.03% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR LO QUE A JUICIO DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS APOYAR EL SENTIDO APROBATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES POR ESTE MOTIVO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS

CONMINAMOS A VOTAR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.  
ES CUANTO. SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DEBIDO A FALLAS TÉCNICAS EN EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ LLEVAR A CABO LA CONTABILIZACIÓN DE MANERA ECONÓMICA PARA ESTE DICTAMEN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 1 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9082/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9161/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE NÚMERO 9161/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR DE JESÚS BRIONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MENCIONA QUE LA UNESCO Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES, HAN SEÑALADO QUE LOS PAÍSES QUE ESTÁN CUBRIENDO MEJOR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN SON AQUELLOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS EDUCATIVOS SOLIDOS; SISTEMAS EN LOS CUALES TODOS Y NO SOLO UNOS CUANTOS, TENGAN ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. MANIFIESTA QUE LA ESCUELA PÚBLICA ES LA ESCUELA DE TODOS, ABIERTA AL CONJUNTO DE LOS ALUMNOS, FINANCIADA CON FONDOS PÚBLICOS, EN LA QUE NO DEBIERA EXISTIR NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN O SELECCIÓN PARA ACceder A ELLA. PERO ENTRE SUS PRINCIPALES PROBLEMAS HAY QUE DESTACAR QUE SU ATENCIÓN PREFERENTE A LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESFAVORECIDOS EXIGE UN MAYOR ESFUERZO Y DISPONER DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES. CUANDO ESTOS MEDIOS NO ESTÁN DISPONIBLES, ES PROBABLE QUE SUS OBJETIVOS NO PUEDAN ALCANZARSE. ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN PÚBLICA ES LA QUE PUEDE AFRONTAR CON MÁS GARANTÍAS DE ÉXITO RETOS QUE HA OCASIONADO LA GLOBALIZACIÓN Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTRO PAÍS. POR ELLOS LA NECESIDAD DE TRABAJAR POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA TODOS LOS CIUDADANOS, MODERNA, DEMOCRÁTICA, DE CALIDAD, BASADA EN LA TRANSMISIÓN DE

CONOCIMIENTOS Y EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS. EXPONE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN MERECE TODO EL APOYO Y LO HA DEMOSTRADO DURANTE MUCHOS AÑOS TENIENDO GRANDES LOGROS. ASÍ MISMO SEÑALA EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN LLAMADO AULA EDU, CON EL QUE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS PUEDE ACCEDER A ESTUDIAR EN LÍNEA EL BACHILLERATO O ALGUNA PROFESIÓN. INDICA QUE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA CON 280 PROGRAMAS; INCREMENTÓ DE LA MATRICULA A 171 MIL 746 ESTUDIANTES; EL REGISTRO DE 29 PREPARATORIAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO; MIL 116 EVENTOS Y PRODUCTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ABIERTOS A LA COMUNIDAD. PRESTA SERVICIOS DE ASISTENCIA OFRECIDOS A LA COMUNIDAD, ASÍ MISMO CON SUS LOGROS DE TRAYECTORIA. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EXPEDIENTE 9436/LXXIII, EL CUAL CONTENÍA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EN ESE ORDEN DE IDEAS DICHO DICTAMEN FUE TURNADO PARA SU DESAHOGO EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2015. POR LO QUE ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE EL LEGISLADOR PRESENTO EL MISMO DOCUMENTO, EN DOS FECHAS DISTINTAS. MOTIVO POR EL CUAL HA

QUEDADO APROBADA DICHA SOLICITUD, EN EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 9436/LXXIII DESAHOGADO EN LA FECHA ANTES MENCIONADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **QUEDA SIN MATERIA**, LA INICIATIVA DEL DIPUTADO HÉCTOR DE JESÚS BRIONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA UNESCO Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN SEÑALADO QUE LOS PAÍSES QUE ESTÁN CUBRIENDO MEJOR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN, SON AQUELLOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS EDUCATIVOS SÓLIDOS, SISTEMAS EN LOS CUALES TODOS Y NO SOLO UNOS CUANTOS TENGAN ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD. ASÍ MISMO EXPONEN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MERECE TODO EL APOYO Y LO HA DEMOSTRADO DURANTE MUCHOS AÑOS, TENIENDO

GRANDES LOGROS HACIENDO ÉNFASIS EN EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LLAMADO AULA EDU, CON EL QUE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS PUEDA ACCEDER A ESTUDIAR EN LÍNEA EL BACHILLERATO Y ALGUNA PROFESIÓN. SIN EMBARGO, ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE EL LEGISLADOR PRESENTÓ EL MISMO DOCUMENTOS EN DOS FECHAS DISTINTAS, MOTIVO POR EL CUAL A QUEDADO APROBADA DICHA SOLICITUD EN EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 9436 DE LA LXXIII LEGISLATURA, DESAHOGADO EN LA FECHA 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HA DETERMINADO DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE PRESENTÓ LA MISMA INICIATIVA EN DOS FECHAS DISTINTAS. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA LEGISLATURA APROBÓ EL EXPEDIENTE 9436 POR UNANIMIDAD, REFERENTE AL AUMENTO DEL PRESUPUESTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9161/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTE:** “UNA DISCUSIÓN COMPAÑEROS, VAMOS A ESTAR ASÍ HASTA QUE ESTÉ REINICIADO EL PROGRAMA DEL PANEL, PORQUE ESTAMOS TENIENDO FALLAS ELECTRÓNICAS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8094/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2013, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8094/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS C. DIP. **FERNANDO GALINDO ROJAS** Y DIP. **CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA DONDE SOLICITAN A ESTE CONGRESO UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL CONGRESO INVESTIGUE Y REMITA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRANSACCIÓN DE COMPRA - VENTA REALIZADA POR UN TERRENO DE MIL METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA BOSQUES DE SATÉLITE DONDE DICEN TENER CONOCIMIENTO QUE TUVO INTERÉS PERSONAL EL EX-ALCALDE DE MONTERREY Y DIPUTADO FEDERAL, **FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO

**EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.- LOS PROMOVENTES ESTABLECEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN E ILEGALIDADES, QUE OBRAN DENTRO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY. EN EL ESCRITO PRESENTAN UNA SERIE DE PRESUNTOS HECHOS QUE PUEDEN RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. QUE EN SU MOMENTO COMO ALCALDE DE MONTERREY EL C. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, PROMOVIÓ, AUTORIZÓ Y VOTÓ EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO DE MIL METROS UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD, EN EL QUE TENÍA INTERÉS PERSONAL.
2. AL ENTONCES ALCALDE EN MENCIÓN LO ACUSAN DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS CON EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY PARA OBTENER UN BENEFICIO PERSONAL. ADEMÁS QUE LOS MISMOS TENÍAN CONOCIMIENTO QUE PARTICIPABAN EN UN DELITO.
3. ACUSAN A LA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES DE NO ACTUAR EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN Y DICEN TENER CONOCIMIENTO DE QUE EXISTEN PRUEBAS NECESARIAS.

LOS PROMOVENTES PRESENTAN UNA SERIE DE SOLICITUDES QUE PUEDEN RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO INVESTIGUE Y REMITA A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRANSACCIÓN DE COMPRA Y VENTA REALIZADA POR UN TERRENO DE MIL METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA BOSQUE DE SATÉLITE EN EL QUE TUVO INTERÉS PERSONAL EL EX ALCALDE DE MONTERREY FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, Y

POSTERIORMENTE TRANSFERIDO A SOCIOS DE ÉSTE, ASÍ COMO LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA UN EDIFICIO MULTIFAMILIAR.

2. ASIMISMO EXIGEN A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY QUE INVESTIGUE EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL EX ALCALDE DE MONTERREY, EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO DONDE ESTE ÚLTIMO TUVO INTERÉS, ASÍ COMO DEL PRESUNTO CONTUBERNIO CON EMPLEADOS PARA LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA BOSQUES DE SATÉLITE.
3. QUE FINQUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASIMISMO QUE PROMUEVA DE INMEDIATO LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA A LUGAR.

ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES. ES NECESARIO ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE QUE SE ORDENE UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOBRE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRANSACCIÓN DE COMPRA Y VENTA REALIZADA POR UN TERRENO DE MIL METROS CUADRADOS UBICADO

EN LA COLONIA BOSQUES DE SATÉLITE, ESTO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2014 YA HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTE. DEBEMOS SEÑALAR QUE LOS PROMOVENTES NO ACOMPAÑAN DOCUMENTO QUE COMPRUEBE DICHAS ACUSACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN NO ACLARAN LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS TERRENOS NI LAS FECHAS EN LAS QUE OCURRIERON LOS SUPUESTOS ACTOS. EN LO QUE TOCA AL REQUERIMIENTO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXIJA A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY QUE INVESTIGUE EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ASÍ COMO QUE FINQUE LA RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y ASIMISMO SOLICITAN QUE LA ALCALDESA DE ESE ENTONCES PROMUEVA DE INMEDIATO LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA A LUGAR, SI BIEN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DICE:

***ART. 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:***

...

***XIII.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.***

...

VEAMOS NUEVAMENTE QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2014 YA QUE HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA

SOLICITUD DE LOS C. FERNANDO GALINDO ROJAS Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA, PARA QUE ESTE CONGRESO INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL CONGRESO PARA QUE INVESTIGUE Y REMITA LA INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE UNA TRANSACCIÓN DE COMPRA - VENTA POR UN TERRENO DONDE PRESUNTAMENTE TUVO INTERÉS PERSONAL EL EX-ALCALDE DE MONTERREY Y DIPUTADO FEDERAL, FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMO SE HACE MENCIÓN EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN EN COMENTO, LAS DIVERSAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES NO SON PROCEDENTES, TODA VEZ QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2014 YA HAN SIDO FISCALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO MOTIVOS ANTES SEÑALADOS A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, APOYAMOS EN TODAS SUS PARTES EL SENTIDO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS EX DIPUTADOS FERNANDO GALINDO ROJAS Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL CONGRESO INVESTIGUE Y REMITA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, SOBRE LA OPERACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRANSACCIÓN DE COMPRA VENTA REALIZADA EN UN TERRENO DE 1 MIL METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA BOSQUES DE SATÉLITE, DONDE MENCIONAN EL INTERÉS PERSONAL DE LA OPERACIÓN DEL EX ALCALDE DE MONTERREY Y DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO PUEDE ENTRAR EN MATERIA, YA QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2009, 2010 2011, Y 2012 HAN SIDO APROBADAS. ADICIONALMENTE LOS PROMOVENTES NO ACOMPAÑAN DOCUMENTO QUE COMPRUEBE DICHAS ACUSACIONES, ASÍ COMO NO ACLARAN LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS TERRENOS NI LAS FECHAS EN LAS QUE OCURRIERON LOS SUPUESTOS ACTOS. LO ANTERIOR NO PREJUZGA SOBRE LAS SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8094/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8095/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2013, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 8095/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. BENITO GONZÁLEZ MÉNDEZ Y LA C. EVELIA TORRES TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, DONDE SOLICITAN A ESTE CONGRESO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE EMERGENCIA Y QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES A FIN APOYAR A DICHO MUNICIPIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES ESTABLECEN QUE POR AUTO DE EJECUCIÓN MERCANTIL EMITIDO POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN DOCTOR ARROYO, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013, SE ORDENÓ EMBARGAR AL

MUNICIPIO RECURSOS FINANCIEROS POR LA CANTIDAD DE \$1,524,098.18 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), DEPOSITADOS EN UNA CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DEL MUNICIPIO. INFORMA QUE ESTO SE ORIGINA A CAUSA DEL JUICIO INICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CAJA SOLIDARIA ARAMBERRI,S.C.”, POR EL CRÉDITO CONTRATADO EN EL 2008 POR EL MUNICIPIO CON LA CITADA INSTITUCIÓN. MANIFIESTAN QUE DESCONOCEN QUIEN CONTRATÓ EL CRÉDITO Y NO EXISTEN REGISTROS EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ACERCA DE ESE ADEUDO, AL IGUAL QUE SE DESCONOCE SI EXISTE REGISTRO DE ALGUNA OBSERVACIÓN HECHA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA MENCIONADA OPERACIÓN MERCANTIL. EN AMBOS ESCRITOS PRESENTAN UNA SERIE DE PETICIONES QUE PUEDEN RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE ORDENE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO DEL ORIGEN DEL CRÉDITO Y SE NOTIFIQUE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
2. SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ASUNTO QUE OBREN EN PODER DEL CONGRESO.
3. SE AUTORICE UNA PARTIDA DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS ECONÓMICOS. IGUALMENTE Y SE GIRE OFICIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS MISMOS EFECTOS.
4. SE LES TENGA POR PRESENTANDO DENUNCIA FORMAL.
5. SE GIREN OFICIOS DE INVESTIGACIÓN A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y A LAS PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI.

QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES. EN PRIMERA INSTANCIA, HACEMOS PATENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS ACONTECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO; SIN EMBARGO, ES NECESARIO ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. EN ESTE MISMO TENOR, DEBEMOS SEÑALAR QUE ESTA LEGISLATURA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ASUNTO QUE OBREN EN PODER DEL CONGRESO, YA QUE NO HAY REGISTRO ALGUNO QUE HAGA REFERENCIA A UN CRÉDITO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS POR LOS PROMOVENTES. EN LO QUE TOCA AL REQUERIMIENTO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORICE UNA PARTIDA DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA PARA HACER FRENTE A SUS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y ASÍ MISMO, SE GIRE OFICIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS MISMOS EFECTOS, DEBEMOS SEÑALAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON FACULTADES PARA DISPONER DE LOS RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR LO QUE NO ES VIABLE QUE SE OFICIALICE LA ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE ALGUNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL. POR OTRA PARTE, TOMANDO EN CUENTA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONE DEL MECANISMO CONOCIDO COMO “ANTICIPO DE PARTICIPACIONES”, EL CUAL PERMITE ADELANTAR LA LLEGADA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO CON EL EJECUTIVO, ADEMÁS LO MENCIONADO EN ESTE PÁRRAFO, NUEVAMENTE VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2014 YA HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. FINALMENTE, TRATÁNDOSE DE LOS ÚLTIMOS PUNTOS DE LA SOLICITUD, RELATIVOS A QUE SE LES TENGA POR PRESENTANDO DENUNCIA FORMAL Y EL ENVÍO DE OFICIO DE INVESTIGACIÓN A LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y A LAS PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSIDERAMOS NECESARIO ESTABLECER QUE EL ÚNICO

MECANISMO ESTABLECIDO PARA ESTE PODER LEGISLATIVO EN MATERIA DE DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS, ES EL CORRESPONDIENTE AL JUICIO POLÍTICO, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL CAPÍTULO PRIMERO DEL SEGUNDO TÍTULO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LOS CUALES ESTABLECEN REQUISITOS A LOS QUE LOS PROMOVENTES NO DAN CUMPLIMIENTO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** DEL C. BENITO GONZÁLEZ MÉNDEZ, Y LA C. EVELIA TORRES TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, RELATIVA A DIVERSAS SOLICITUDES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE ASUNTO ATIENDE UNA SERIE DE SOLICITUDES A ESTE PODER LEGISLATIVO EN RELACIÓN A UNA PROBLEMÁTICA FINANCIERA SURGIDA LUEGO DE UN CRÉDITO, ALUDIENDO QUE EN SUS ARCHIVOS NO OBRA REGISTROS ACERCA DE ESE CRÉDITO, Y EN CONSECUENCIA ADEUDO. LO PLANTEADO ES OBJETO DE LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN LAS PÁGINAS 4 Y 5 DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA MUNICIPAL. BAJO ESTA PREMISA, ES QUE EL DÍA DE HOY SOLICITAMOS SU VOTO DE FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MISMO. ES CUANTO. GRACIAS PUEBLO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8095/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8088/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 8 DE AGOSTO DEL 2013 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8088/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO ASIGNADO POR EL DIPUTADO EDUARDO ARGUILLO BALDENEGRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMÓCRATA Y DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE UNA AUDITORÍA AL CIEN POR CIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2009-2012 TURNÁNDOSE DE CARÁCTER URGENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.- MANIFIESTA EL PROMOVIENTE, QUE EL ACTUAR DE TODO GOBIERNO DEBE ESTAR APEGADO A LA LEGALIDAD Y A LA HONESTIDAD, BUSCANDO SIEMPRE EL SUPREMO INTERÉS DEL CIUDADANO. DECLARA, SE DETECTARON IRREGULARIDADES EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 POR UN MONTO CERCANO A LOS \$8 MILLONES DE PESOS. ILUSTRA, QUE MEDIANTE UNA AUDITORÍA SELECTIVA Y AL AZAR REALIZADA POR PARTE DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DIERON A CONOCER CHEQUES AUTORIZADOS POR EL EX ALCALDE GERARDO GUERRERO A FAVOR DE SU ESPOSA ALEXIS DUBIA PUENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LA MISMA EN EL 2012. CONTINUA EXPONIENDO QUE MEDIANTE DICHA INVESTIGACIÓN RESALTO LA AUTORIZACIÓN DE CHEQUES POR \$554 MIL 415 PESOS POR CONCEPTO DE COMPRA DE ABARROTES A FAVOR DE SANDRA HORTENSIA GUERRERO HERMANA DEL EX ALCALDE, ASÍ MISMO SE ENCONTRARON PAGOS A FAVOR DE LA GASOLINERA ESTACIÓN GUERRERO

FUNDADA POR GUSTAVO ADOLFO GUERRERO DE AL MENOS \$640 MIL PESOS. POR OTRO LADO CITA QUE EL EX ALCALDE RECIBIÓ EN DONACIÓN UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 2,500 METROS CUADRADOS QUE FUE ESCRITURADA ATREVES DE FOMERREY EN EL CUAL CONSTRUYO SU CASA EN 2003. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A AFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODO SERVIDOR PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONDUCIRSE DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA. ES FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN Y VIGILANCIA CON EL APOYO DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO ES DE DESTACAR QUE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN ANTES MENCIONADA SE ENCUENTRA ACOTADA POR LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 135 PÁRRAFO TERCERO A QUE SEA EJERCIDA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, UNIVERSALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD, MISMOS QUE DEBE CUMPLIR CABALMENTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO SE DEBE OBSERVAR QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS SOLICITADOS YA SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, POR LO QUE LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE YA NO ES POSIBLE REALIZARLA A LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA Y POR LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y JURÍDICOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO **SIN MATERIA** LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE UNA AUDITORÍA AL CIEN POR CIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2009 - 2012 POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA ITZEL, QUIERO DARLE UN RECONOCIMIENTO PORQUE SÉ QUE ESTÁ A UNOS DÍAS DE DAR A LA LUZ Y SIGUE ESTANDO AQUÍ EN EL RECINTO, CLARO EJEMPLO DE LO QUE SUCEDE TAMBIÉN DE LAS MADRES TRABAJADORAS EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS Y PRENSA QUE ESTÁN POR ACÁ. QUEDA SIN MATERIA ESTA SOLICITUD DE LA AUDITORÍA DE FINANZAS DE VILLALDAMA Y

EFFECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA Y APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. SIN EMBARGO, DICHA FACULTAD ESTÁ ACOTADA TAMBIÉN POR NUESTRA CONSTITUCIÓN MISMA QUE EN EL PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 136 LA CUAL DICE A LA LETRA: “*LA FUNCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SERÁ EJERCIDA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINIDAD, UNIVERSALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD.* EN ESE SENTIDO, LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE VERSA SOBRE UN EJERCICIO FISCAL CUYO PROCESO DE FISCALIZACIÓN YA HA CONCLUIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO INFORME DE RESULTADOS, MISMOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. POR LO CUAL, LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE YA NO ES POSIBLE REALIZAR UNA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. Y BAJO ESE ORDEN DE IDEAS Y A LA CORRESPONDIENTE ARGUMENTACIÓN VERTIDA, ES QUE SE PROPONE DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA, POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. Y YA NO TENGA MÁS NADA QUE DECIR. GRACIAS PRESIDENTE”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8088/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8857/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8857/LXXIII** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR **GREGORIO VANEGAS GARZA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE RETIRE LA CASETA DE COBRO INSTALADA POR LA AUTOPISTA A LA CARRETERA A REYNOSA. **ANTECEDENTES.**- EN LA SOLICITUD DE MÉRITO LO PROMOVENTES REALIZAN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LA LIBERTAD DE TRÁNSITO RECHAZANDO LAS CUOTAS DE PEAJE QUE SE DEBEN DE PAGAR EN LAS CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN CONCESIONADAS; EN ESPECIAL SOLICITA QUE SE RETIRE LA CASETA DE COBRO INSTALADA POR LA AUTOPISTA A LA CARRETERA A REYNOSA POR PERJUDICAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA CUALQUIER PAÍS REPRESENTA UN FACTOR ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SU POBLACIÓN, YA QUE A TRAVÉS DE LAS CARRETERAS SE MOVILIZA UN GRAN NÚMERO DE MERCANCÍAS Y PERSONAS; TAN SÓLO EN MÉXICO POR VÍA TERRESTRE SE DESPLAZA 98% DE PASAJEROS Y ALREDEDOR DE 53% DE CARGA NACIONAL. AHORA BIEN, A COMIENZOS DE LOS AÑOS NOVENTA, EN AMÉRICA LATINA SE

HIZO MÁS IMPERANTE LA NECESIDAD DE INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA VIAL, POR LO QUE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, ENTRE ELLOS MÉXICO, INCURSIONARON EN UNA NUEVA FORMA DE ATRAER FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN PRIVADA, POR MEDIO DE LA “CONCESIÓN” DE LAS REDES VIALES UNA DE LAS RAZONES QUE HAN MOTIVADO A LOS GOBIERNOS A CONCESIONAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL ES PORQUE ESTIMAN QUE EL SECTOR PRIVADO SERÍA MÁS EFICIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS. EN SENTIDO AMPLIO, LA “CONCESIÓN” SE ENTIENDE COMO EL ACTO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO OTORGA A UN PARTICULAR EL DERECHO A PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO Y A EXPLOTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A DIVERSAS CONDICIONES QUE PRETENDEN PRESERVAR EL INTERÉS PÚBLICO. Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, LA “CONCESIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL”, ES UN CONCEPTO QUE ABARCA LA INVERSIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO GERENCIAL DE LA OBRA CARRETERA POR UN LARGO PLAZO, POR LO QUE EL CONCESIONARIO ES RETRIBUIDO MEDIANTE EL COBRO DE PEAJE O CON APORTE FISCAL, EN ALGUNOS CASOS. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE HAY QUE ACLARAR QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL LEGISLATIVO ESTATAL NO LE COMPETE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE YA QUE SI SE SOLICITA QUE SE RETIRE LA CASETA DE COBRO INSTALADA POR LA AUTOPISTA A LA CARRETERA A REYNOSA POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTARÍA EXCEDIÉNDOSE DE LAS FACULTADES QUE CONSTITUCIONALMENTE LE CORRESPONDEN. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.- NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CONGRESO, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA PETICIÓN EN EL SENTIDO DE RETIRAR LA CASETA DE PEAJE DE LA AUTOPISTA A REYNOSA PARA SER REUBICADA EN OTRA ÁREA. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE SU CASO DEBE SER DIRIGIDA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA Y NO A ESTE CONGRESO, YA QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, LAS AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y NUESTRA ACTUACIÓN DEBE REGIRSE EN ESTRICTO APEGO Y RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA QUIEN, QUE A CADA ENTE PÚBLICO LO SEÑALA LA NORMATIVA APPLICABLE. POR LO TANTO, AL NO SER ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA LOS ALCANCES DE LA PETICIÓN REALIZADA, SE RESUELVE QUE NO ES DE APROBARSE. POR LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8857/LXXIII DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9412/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9412/LXXIII** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. **ELVA GUADALUPE LICEA HERNÁNDEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL PRECISAMENTE EL DE COADYUVAR MEDIANTE LA LEY EN UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE UNO DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS QUE ES EL DE LOS ESTUDIANTES EN NUEVO LEÓN Y PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CAPITAL DEL ESTADO. MENCIONA, QUE DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO LA SATURACIÓN Y EXCESOS DE PELIGROS INMINENTES QUE SON RELACIONADOS PARA CON LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ESCUELAS Y UNIVERSIDADES DENTRO DE LA CIRCUNFERENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA SITUADA LA CIUDAD DE MONTERREY, SE VE EN LA NECESIDAD DE CREAR UN REFORMA SUSTANCIAL A LA LEY DE LA MATERIA YA SEÑALADA EN ESTA INICIATIVA PARA HACER MÁS EFICAZ EN TRANSPORTE PÚBLICO A LOS ESTUDIANTES DE UNA MANERA Y FORMA MÁS SEGURA. ASÍ MISMO SEÑALA QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA SE PERMITE LA AMPLIACIÓN O EXTENSIÓN DE **UN TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL**, EN EXCLUSIVO EN AQUELLOS HORARIOS QUE POR NATURALEZA SON REQUERIDOS

DE PUNTUALIDAD Y QUE EN DEMASIADAS OCASIONES EL TRANSPORTE REGULAR O POR LA MISMA SITUACIÓN DEL METRO O SUS COMPONENTES DE ENLACE SE SOBRELLENAN Y EL CUPO HACE DIFICULTAR SU TRASLADO A LAS CLASES ESTUDIANTILES. Y QUE CON LO ANTERIOR, SE DA UNA IDEA CENTRAL DEL DESARROLLO DE CÓMO SERÍA UNA EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO ESTUDIANTIL RESPECTO DE OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE, COMO SE MENCIONABA ANTERIORMENTE REFERENTE AL SISTEMA METRO, ASÍ COMO RUTAS DE CAMIONES URBANOS, PERO DE UNA MANERA MÁS EXCLUSIVA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA NECESIDAD DE PASO DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO SEA DE MANERA Y HORARIO EXCLUSIVO, BASÁNDOSE EN HORARIOS ANTICIPADOS A LOS DE LA ZONA ESCOLAR Y QUE CON ESA FRECUENCIA DE PASO SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES. HACIENDO ÉNFASIS EN QUE EL ITINERARIO DE ESTE RECORRIDO ESPECIALIZADO TUVIERE CONECTIVIDAD CON EL METRO, PERO NO DEJANDO LA ESENCIA PARA EL USO DE ESTUDIANTES, PARA QUE ASÍ, SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LAS NUEVAS GENERACIONES. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA PRESENTE INICIATIVA LA PROMOVENTE SOLICITA MODIFICAR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR EL CONCEPTO DE RUTA ESPECIALIZADA ESTUDIANTIL, MISMA QUE EN BASE A LA DEFINICIÓN ES AQUELLA QUE TRANSPORTA DE MANERA EXCLUSIVA A ESTUDIANTES DE Y HACIA EL ÁREA METROPOLITANA NO CUBIERTAS POR EL METRO NI POR RUTAS TRONCALES. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, SE INTEGRA DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS: EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA, MISMO QUE COMPRENDE AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL A TRAVÉS DE LAS

MODALIDADES URBANAS, SUBURBANAS Y REGIONALES, ASÍ COMO TRANSPORTES SOBRE RIELES, ESPECIALIZADO DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO Y DE ALQUILER. POR OTRA PARTE TENEMOS EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, SITME, QUE COMPRENDE TODOS AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A TRAVÉS DE LAS RUTAS TRONCALES, ALIMENTADORAS, DIFUSORAS, INTERSECTORIALES, ASÍ COMO AL METRO, METROBÚS, METROENLACE Y TRANSMETRO ARTICULADOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA Y UN SISTEMA ÚNICO DE PEAJE. EN ESTE SENTIDO, TENEMOS QUE DENTRO DEL SISTEMA TRADICIONAL SE ENCUENTRA LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIALIZADO, QUE A SU VEZ ES DEFINIDO DENTRO DE NUESTRO MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRANSPORTE COMO AQUEL SE PRESTA A GRUPOS MAYORES DE CINCO PERSONAS QUE CUENTAN CON UN DESTINO COMÚN ESPECÍFICO, RELACIONADO CON FINES LABORALES, EDUCATIVOS, TURÍSTICOS O AQUÉLLOS QUE AL EFECTO SE AUTORIZEN; ACLARANDO QUE DICHO SERVICIO PODRÁ O NO ESTAR SUJETO A ITINERARIO, TARIFA Y HORARIO DETERMINADO, DEBIENDO OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL REGLAMENTO DE ÉSTA LEY Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. SE HACE REFERENCIA DE LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ESTIMA OPORTUNO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE INCLUIR LA MODALIDAD QUE MENCIONAN LOS PROMOVENTES YA QUE LA MISMA ENCUADRA DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

*ARTÍCULO 18.- EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR ES AQUEL QUE SE PRESTA A ESTUDIANTES QUE TIENEN COMO ORIGEN O DESTINO CENTROS ESCOLARES O LUGARES CON FINES EDUCATIVOS. LAS CONCESIONES DEFINIRÁN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, Y SE AJUSTARÁN A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE ESTE REGLAMENTO.*

POR LO ANTES EXPUESTO Y POR ESTIMARSE YA REGULADA LA DEFINICIÓN QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES ES QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**. **PRIMERO:** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, COADYUVAR MEDIANTE LA LEY EN UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE UNO DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, QUE ES EL DE LOS ESTUDIANTES EN NUEVO LEÓN, Y SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL. BAJO ESE CONTEXTO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE ESTA SOLICITUD, YA

QUE NO SE ESTIMA OPORTUNO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INCLUIR LA MODALIDAD QUE MENCIONAN LOS PROMOVENTES, YA QUE LA MISMA ESCUADRA DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR, Y SE ENCUENTRA YA REGULADA EN EL MARCO NORMATIVO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO INVITAMOS A VOTAR FAVOR DE ESTE SENTIDO EL CONTENIDO DE ESTE PRESENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9412/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9750/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE**

TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9750/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO. SERGIO PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CENTRO SCT NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES, EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CARRETERA MÉXICO -NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85 A FIN DE QUE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, ACATANDO LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 012-SCT-2-2008 Y QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE OPERATIVOS PERMANENTES EN LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS QUE CONVERGEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CUYO OBJETIVO SEA VERIFICAR EL BUEN ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE LOS PROBLEMAS QUE PROVOCAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA ES DE TODOS CONOCIDO; ASÍ MISMO HACE REFERENCIA QUE HAN EXISTIDO UN GRAN NÚMERO DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR ESTAS UNIDADES EN DONDE INCLUSO HAN EXISTIDO PÉRDIDAS HUMANAS, HACIENDO HINCAPIÉ EN EL ACCIDENTE OCASIONADO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2007 EN DONDE UNA DE ESTAS UNIDADES SE QUEDÓ SIN FRENO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA N.L, DAÑANDO MÁS DE 18 NEGOCIOS Y DEJANDO MÁS DE NUEVE PERSONAS FALLECIDAS. ACLARA QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA QUE EL CENTRO SCT NUEVO LEÓN, INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES, PARA QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, ACATANDO LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 012-SCT-2-2008. CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PAÍS SE TRANSPORTAN POR EL SISTEMA CARRETERO MÁS DE 800 MILLONES DE TONELADAS DE CARGA AL AÑO; ALGUNOS DE ESTOS PRODUCTOS MOVILIZADOS POR EL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA, SON DESTINADOS AL CONSUMO INTERNO COMO BIENES TERMINADOS, ALIMENTOS O MATERIA PRIMA Y EL RESTANTE A LA EXPORTACIÓN. SI BIEN ES CIERTO, EL TRANSPORTE DE CARGA ES FUNDAMENTAL PARA LA ECONOMÍA, EL DÍA DE HOY NO HAY UN RESPETO DE LOS CORREDORES DE MERCANCÍAS DEFINIDOS EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, REFLEJO DE ELLO, ES QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN OCURRIDO MUCHOS Y MUY LAMENTABLES ACCIDENTES CON PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS EN DONDE SE HAN VISTO DIRECTA O INDIRECTAMENTE INVOLUCRADAS LAS UNIDADES DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE CIRCULAN GENERALMENTE CON SOBREPESO; EXCESO DE DIMENSIONES Y PEOR AÚN, TRANSITANDO POR CORREDORES NO AUTORIZADOS. ALGUNOS MUNICIPIOS SENSIBLES ANTE ESTA SITUACIÓN Y RESPONDIERDO AL ALZA DE LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES FATALES, HAN BUSCADO MARGINAR LA CIRCULACIÓN DE ESTAS UNIDADES A VÍAS ESPECÍFICAS Y HORARIOS DETERMINADOS, PERO NO HAN SIDO SUFICIENTES ESTOS ESFUERZOS PARA EVITAR O AL MENOS REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS ACCIDENTES O LOS ALTOS COSTOS ECONÓMICOS EN QUE SE VEN INVOLUCRADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, ESTE TIPO DE UNIDADES, YA QUE LOS OPERARIOS DE LOS MISMOS, EN REITERADAS OCASIONES SON OMISOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. DENTRO DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS MUNICIPIOS SE PUEDE ENCONTRAR EL DESGASTE Y DAÑO ACELERADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MENOSCABO GRAVE EN EL AMBIENTE POR EL INCREMENTO DE ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN Y ALTOS NIVELES DE TRÁFICO VEHICULAR; POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTAMOS ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE QUE SE RESPETEN LAS DISPOSICIONES Y NORMAS APLICABLES A ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA ECONOMÍA; EN EL ÁNIMO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS QUE CIRCULAN POR LAS CARRETERAS, CAMINOS, AVENIDAS Y CALLES DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, CON EL FIN DE AUMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGAR MEDIANTE LA COLABORACIÓN DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS Y EL SECTOR

PRIVADO, SE REQUIEREN ACCIONES ADICIONALES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LOS RIESGOS A LOS QUE SON EXPUESTAS LAS PERSONAS CON EL TRÁNSITO DE ESTOS VEHÍCULOS, QUE POR LA CARGA QUE TRANSPORTAN Y SUS DIMENSIONES, IMPLICAN EN SÍ MISMOS UN PELIGRO LATENTE PARA LA SOCIEDAD. EN ESE TENOR TENEMOS QUE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5 QUE ES DE JURISDICCIÓN FEDERAL TODO LO RELACIONADO CON LOS CAMINOS, PUENTES, ASÍ COMO EL TRÁNSITO Y LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE EN ELLOS OPERAN Y SUS SERVICIOS AUXILIARES Y QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA, SIN PERJUICIO DE LAS OTORGADAS A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LAS ENTRE OTRAS VIGILAR, VERIFICAR E INSPECCIONAR QUE LOS CAMINOS Y PUENTES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE Y SUS SERVICIOS AUXILIARES, CUMPLAN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES; EN BASE A LO ANTERIOR COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBEN DE REALIZAR INSPECCIONES AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA 012-SCT-2-2008, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. POR LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CENTRO SCT NUEVO LEÓN**, A EFECTO DE QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESO Y DIMENSIONES, EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CARRETERA MÉXICO -NUEVO LAREDO, CONOCIDA COMO R-85, A FIN DE QUE VERIFIQUE QUE LOS VEHÍCULOS DE CARGA CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD, ACATANDO LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 012-SCT-2-2008, Y QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE OPERATIVOS PERMANENTES EN LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS QUE CONVERGEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CUYO OBJETIVO SEA VERIFICAR EL BUEN ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DEL AUTOTRANSPORTE

**DE CARGA. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DEBE SER PARA QUIEN EJERZAMOS UNA FUNCIÓN PÚBLICA UNA PRIORIDAD CONSTANTE, Y EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DE HACER USO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS QUE TENEMOS AL ALCANCE PARA QUE SE CUMPLA ESTA NECESIDAD SOCIAL. ESTE SENTIDO ES DE APROBARSE TAL Y COMO LO RESUELVE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE CONGRESO, EL ENVIAR UN EXHORTO AL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y DIMENSIONES PARA LAS UNIDADES QUE PRETENDEN INGRESAR Y CIRCULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD, Y CON LO ANTERIOR DETERMINAR QUE LAS UNIDADES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA. FINALMENTE, PETICIONAR QUE SE ESTABLEZCAN OPERATIVOS PERMANENTES EN LAS CARRETERAS QUE CONVERGEN LA CIUDAD, TODO LO ANTERIOR PERMITIRÁ EVITAR QUE SUCEDAN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE ATRAERÍAN CONSECUENCIAS GRAVES A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA. POR LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA,

HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CENTRO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, A EFECTO QUE SE INSTALE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y DIMENSIONES EN LA ENTRADA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CARRETERA MÉXICO – NUEVO LAREDO. REFIERE EL PROMOVENTE QUE LOS PROBLEMAS QUE PROVOCAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA ES DE TODOS CONOCIDOS, ASÍ MISMO HACE REFERENCIA QUE SE HAN REGISTRADO UN GRAN NÚMERO DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR ESTAS UNIDADES, EN DONDE INCLUSO HAN EXISTIDO PÉRDIDAS HUMANAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE COINCIDIMOS QUE CON LO QUE NOS REPRESENTAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, YA QUE AL REALIZAR ESTAS INSPECCIONES AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA SERÁ PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA 02-SCT-2-2008 TRANSPORTE TERRESTRE, SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO, CONDICIONES FÍSICO, MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. BAJO ESE CONTEXTO, LA COMISIÓN TUVO A BIEN DICTAMINAR EN SENTIDO APROBATORIO EL PRESENTE ASUNTO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9750/LXXIII Y

ANEXO DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8633/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 24 DE MARZO DE 2014, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8633/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS, EL CUAL FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA COMUNIDAD, ES EL REFERENTE A LOS TERRENOS BALDÍOS Y CASAS DESHABITADAS Y/O ABANDONADAS, LOS CUALES SON ATENDIDOS DESDE DIVERSOS PUNTOS DE VISTA: SEGURIDAD, CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y SALUD. SIN EMBARGO, EL DIPUTADO PROMOVENTE CONSIDERA, QUE ATENDER ESTE PROBLEMA DESDE EL ENFOQUE DE LA SALUD PERMITE SEGUIR UN PROCESO MÁS DINÁMICO PARA SU RESOLUCIÓN INMEDIATA. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE LA LEY ESTATAL DE SALUD ACTUALMENTE EN SU ARTÍCULO 4°, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, NORMAR Y CONTROLAR LOS ASPECTOS

SANITARIOS RELATIVOS A LOS LOTES BALDÍOS. SIN EMBARGO, EN EL CUERPO DE LA LEY NO SE DETERMINA DE QUÉ MANERA SE EJERCERÁ DICHO CONTROL, POR LO QUE SE PROPONE DETERMINAR ALGUNOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE PERMITAN AL ESTADO Y/O MUNICIPIOS EJERCER DICHA FACULTAD. POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO INCORPORAR A LAS CASAS DESHABITADAS Y/O ABANDONADAS QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS DE RIESGOS A LA SALUD DE LA COMUNIDAD. ASÍ COMO INCORPORAR TAMBIÉN, LA FACULTAD PARA INTERNARSE EN LAS CASAS ABANDONADAS QUE REPRESENTEN DICHO RIESGO, ES DECIR, DEBERÁN ACREDITARSE CIERTAS CARACTERÍSTICAS COMO HIERBA EN ABUNDANCIA, GRAFITI, FAUNA PELIGROSA, BASURA ACUMULADA, RIESGO DE SUSTANCIAS TÓXICAS ACUMULADAS, ENTRE OTRAS, PARA PROCEDER CONFORME LO MARCA LA MISMA LEY. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISOS I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA ACTUALIDAD, EN NUEVO LEÓN, EXISTEN MÁS DE 200 MIL CASAS EN ABANDONO TOTAL, ESTAS REPRESENTAN UN PELIGRO CONSTANTE DE INSEGURIDAD Y DE SALUD PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE CERCA DE ELLAS. ADEMÁS, ESTA CIFRA AUMENTA CERCA DE UN 15% POR AÑO, DEBIDO A SITUACIONES DE INSEGURIDAD O POR LA LEJANÍA CON LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS DUEÑOS. SIN EMBARGO, ESTOS INMUEBLES JUNTO CON LOS LOTES Y/O TERRENOS BALDÍOS IMPLICAN FOCOS DE INFECCIÓN TANTO PARA EL MEDIO AMBIENTE COMO PARA LA SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD, DEBIDO AL CONTINUO CRECIMIENTO DE HIERBA, EL AUMENTO DE FAUNA NOCIVA -INCLUYENDO LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA- Y LA ACUMULACIÓN DE BASURA, PUES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESTOS TERRENOS SE CONVIERTEN EN TIRADEROS DE BASURA Y DESPERDICIOS QUE REPERCUTEN EN LA SALUD DE LOS INDIVIDUOS; ADEMÁS, ESTOS LUGARES SUELEN SER PUNTOS DE REUNIÓN PARA “MALEANTES” Y/O “DROGADICTOS” LOS CUALES GENERAN INSEGURIDAD EN LOS VECINOS. ASIMISMO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONSIDERAMOS, QUE ESTE ES UN TEMA

MUY IMPORTANTE, TODA VEZ QUE NO SOLAMENTE LOS LOTES BALDÍOS SE CONVIERTEN EN TIRADEROS DE BASURA Y FOCOS DE INFECCIÓN, SINO QUE TAMBIÉN LAS CASAS EN ESTADO DE ABANDONO GENERAN LA MISMA PROBLEMÁTICA, POR ELLO ES QUE QUIENES INTEGRAMOS DICHA COMISIÓN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN X DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 119; SE ADICIONA CON UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 6 Y UN ARTÍCULO 97 BIS, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4º.- .....**

A.- .....

I A XXII.- .....

B.- .....

I A IX.- .....

X.- LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS;

XI A XXVI.- .....

**ARTÍCULO 6º.- .....**

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN EMITIR O AGREGAR EN SUS REGLAMENTOS, ACCIONES QUE SIN INVADIR LAS FACULTADES DEL ESTADO, PUEDAN COADYUVAR A PREVENIR LO RELATIVO A LA SALUBRIDAD LOCAL. ARTÍCULO 97 BIS.- SE CONSIDERA LOTE BALDÍO EL PREDIO QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CATASTRO; Y CASA DESHABITADA Y/O DESOCUPADA AQUELLA QUE PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE DETERIORO COMO EXCESO DE HIERBA DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, ESCOMBRO, GRAFITI, FAUNA PELIGROSA ENTRE OTROS FACTORES QUE REPRESENTAN UN RIESGO LATENTE COMO INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD ADEMÁS DE DEVALUAR EL VALOR DE LAS VIVIENDAS. LO ANTERIOR DEBERÁ CONSTATARSE A TRAVÉS DE LA DECLARATORIA DE INMUEBLE DESHABITADO Y/O DESOCUPADO, EL CUAL ES UN DOCUMENTO

EXPEDIDO POR EL DELEGADO MUNICIPAL O JUEZ AUXILIAR CORRESPONDIENTE Y EN EL QUE SE DESCRIBEN LAS CONDICIONES DEL PREDIO O TERRENO CON CONSTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN OCUPANTES Y/O HABITANTES, QUE NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS EN LAS FRACCIONES DEL PRESENTE ARTÍCULO Y POR TAL MOTIVO REPRESENTA UN RIESGO DE INSALUBRIDAD E INSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD. LOS PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS Y CASAS DESHABITADAS Y/O DESOCUPADAS DEBERÁN:

- I. MANTENERLOS LIBRES DE MALEZA, BASURA O CUALQUIER OTRO ESCOMBRO QUE REPRESENTEN CONDICIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE QUIENES VIVEN EN COLINDANCIA DE DICHO INMUEBLE;
- II. CERCAR O DELIMITAR DE MANERA TANGIBLE EL INMUEBLE CORRESPONDIENTE; Y
- III. MANTENER DE MANERA PERMANENTE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, ASPECTO Y LIMPIEZA EL CONTORNO EXTERNO DEL INMUEBLE.

ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES:

I A VIII.- .....

IX.- LA DESOCUPACIÓN O DESALOJO DE CASAS, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER PREDIO; ASÍ COMO EL INMEDIATO DESHIERBE Y FUMIGACIÓN DE LOTES BALDÍOS Y/O CASAS ABANDONADAS;

X A XI.- .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE

EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS**. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA COMUNIDAD ES EL REFERENTE A LOS TERRENOS BALDÍOS QUE AQUÍ HEMOS TOCADO EN DIFERENTES OCASIONES POR DIVERSOS PONENTES, Y HEMOS CONSTATADO, Y CONSTATAMOS DURANTE NUESTRAS CAMPAÑAS ESTA PROBLEMÁTICA. AHORA BIEN, SE AGREGA UNA MODIFICACIÓN QUE TAMBIÉN HEMOS SIDO TESTIGOS, Y CUYOS EFECTOS PUEDEN SER ATENDIDOS DESDE DIVERSAS NORMATIVAS COMO ES SEGURIDAD, EL CATASTRO, EL DESARROLLO URBANO Y LA SALUD, Y NOS REFERIMOS A LAS CASAS ABANDONADAS. ES DE SEÑALAR QUE SE ESTIMA ACTUALMENTE QUE EN NUEVO LEÓN EXISTEN MÁS DE DOSCIENTAS MIL CASAS EN ABANDONO, Y ÉSTAS REPRESENTAN UN PELIGRO LATENTE DE INSEGURIDAD Y DE SALUD PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN QUE VIVE CERCA DE ELLAS, HAY QUE DECIRLO, QUE ESTA CIFRA SE ESTIMA, AUMENTA CERCA EN UN 15% CADA

AÑO DEBIDO A LAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y POR LA LEJANÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SUS DUEÑOS. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS OPORTUNO APROBAR ESTA REFORMA, YA QUE VA DIRIGIDA A ESTABLECER EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, UN APARTADO DE SALUBRIDAD LOCAL, RELATIVO A ESTA SITUACIÓN DE LAS CASAS ABANDONADAS. ESTOY SEGURO QUE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES QUE ESTUVIMOS OBVIAMENTE EN CAMPAÑA, Y PRINCIPALMENTE CONSIDERO EN EL ÁREA METROPOLITANA, FUIMOS TESTIGOS DE ESTE EVIDENTE PROBLEMA DE CASAS ABANDONADAS Y COMO ESTO CAUSA UN PROBLEMA DE SALUBRIDAD PARA LOS VECINOS, Y UN FOCO DE INSEGURIDAD POR EL DESCUIDO EN EL QUE SE ENCUENTRA. POR LO TANTO NOS PARECE DE LO MÁS OPORTUNO Y PERTINENTE ESTAR LEGISLANDO EN ESTA MATERIA, Y CON ESTA REFORMA ESTAMOS DÁNDOLE FACULTADES A LOS MUNICIPIOS EN DOS SENTIDOS: UNO PARA QUE EN SUS REGLAMENTOS DE AQUELLOS QUE YA LO INCLUYEN Y AQUELLOS QUE NO INCLUYAN TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ATENDER ESTAS CASAS ABANDONADAS Y NO SOLO LOS LOTES; Y LO SEGUNDO, A TRAVÉS DE ESTE ESTUDIO Y QUE LA COMISIÓN ATINADAMENTE ASÍ LO CONSIDERÓ, SE PROPUSO ESTABLECER DE UNA MANERA CONCISA, COMO SE VA A HACER LA DECLARATORIA DE UNA CASA ABANDONADA Y YA TRAE UNA DEFINICIÓN. POR LO TANTO, NUEVAMENTE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO DEL PRI LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL, SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS. COMO ACERTADAMENTE SE SEÑALA EN EL PRESENTE DICTAMEN, EN LA ACTUALIDAD LA CIUDAD PADECE EL FENÓMENO DE TERRENOS BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS, LO QUE ADEMÁS DE GENERAR

LA FALTA DE PAGOS, PARTICULARMENTE EL PREDIAL, ESTÁ PROVOCANDO PROBLEMAS SEVEROS DE INSEGURIDAD, INSALUBRIDAD Y MALA IMAGEN. ACTUALMENTE LA LEY ESTATAL DE SALUD SOLO SE REFIERE AL ASPECTO SANITARIO, SIN EMBARGO, NO SE ESTABLECE COMO SE EJECUTARÁ EL CONTROL DE LA AUTORIDAD SOBRE ESE ASPECTO. TAMBIÉN SE SEÑALA EN EL DICTAMEN, QUE EN LA ACTUALIDAD SE REGISTRARON DOSCIENTAS MIL CASAS ABANDONADAS CIFRA QUE SE INCREMENTA EN UN 15% ANUAL, DADA LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CONSIDERA NO SOLO OPORTUNO, SINO TAMBIÉN URGENTE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMAR LA FRACCIÓN 10 DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 4 DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 119, ASÍ COMO ADICIONAR EN UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 6 Y 97 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SE ENTIENDE POR SALUD PÚBLICA EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER, FOMENTAR Y ESTABLECER LA SALUD DE LA COMUNIDAD, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR Y PROLONGAR LA VIDA HUMANA, MISMAS QUE COMPLEMENTAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL. LA LEY VIGENTE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 4, QUE CORRESPONDE AL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, NORMAR Y CONTROLAR LOS ASPECTOS SANITARIOS RELATIVOS A LOTES BALDÍOS, SIN EMBARGO, EN EL CUERPO DE LA LEY NO SE DETERMINA DE QUE MANERA SE EJERCERÁ DICHO CONTROL, POR LO QUE SE PROPONE DETERMINAR ALGUNOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE PERMITAN AL ESTADO O AL MUNICIPIO EJERZA DICHA FACULTAD. ASÍ MISMO, ÉSTA INCORPORA A LAS CASAS DESHABITADAS O ABANDONADAS, Y MENCIONA LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR DICHOS INMUEBLES PARA SER SUJETOS DE LA REGULACIÓN ANTES MENCIONADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE—**INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS**. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8633/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOTES BALDÍOS Y CASAS ABANDONADAS**,

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. UN DÍA COMO HOY, UN SIETE DE DICIEMBRE PERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, HACE DOS AÑOS EXACTAMENTE, SE

PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” HOY CUMPLE DOS AÑOS. HACE POCO MÁS DE DOS AÑOS MÉXICO Y SUS ENTIDADES FEDERATIVAS VIERON NACER UNA LEGISLACIÓN FEDERAL, LLAMADA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS LA CUAL FUE PUBLICADA EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DICHA LEY, DEBE DESTACARSE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, SIN NINGUNA ABSTENCIÓN, Y NINGÚN VOTO EN CONTRA. RESULTADO DE LA VOLUNTAD DE ACABAR CON LA DOBLE VICTIMIZACIÓN QUE OCURRE CON LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO, QUE SUFREN VIOLACIONES EN LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DESPUÉS DE PADECER LOS CRÍMENES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. TAN SOLO UNOS MESE DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMENZÓ EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA DAR LUGAR A LA HOMOLOGACIÓN CON DICHA NORMA, LOGRANDO POSICIONARSE COMO LA SEGUNDA ENTIDAD FEDERATIVA EN CUMPLIR CON EXPEDIR DICHA LEY EN SU MARCO LOCAL. FUE EN OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU TRATAMIENTO POR PARTE DE DOS COMISIONES DEMUESTRA EL EJE RECTOR QUE DEBE PREVALEcer EN EL SISTEMA DE JUSTICIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN CONJUNTO DE MEDIDAS JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAS AFECTADAS. DEBEMOS RECONOCER TAMBIÉN QUE NUEVO LEÓN SIEMPRE SE HA DESTACADO EN SU ÁMBITO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO SI NO TAMBIÉN EN SUS LEYES, PUES FUE EL CASO DE QUE NUESTRO ESTADO YA CONTABA CON YA HACE AÑOS CON UNA LEGISLACIÓN QUE TENÍA COMO PROPÓSITO ATENDER A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO MISMA QUE FUE EXPEDIDA EN ABRIL DEL DOS MIL SIETE. SIN EMBARGO EL PASO DE LOS AÑOS Y LA EXPEDICIÓN DE UNA NORMA FEDERAL, LA VOLVIERON OBSOLETA, SIENDO ASÍ Y QUE FUE ABROGADA PARA DAR PASO A UNA NUEVA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA EXPEDICIÓN DE ESTA NORMA VALIÓ EL RECONOCIMIENTO DE MAS DE DIEZ Y SEIS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, TODAS ELLAS COORDINADAS

POR LA ORGANIZACIÓN “CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS”, MISMA QUE DICHO SEA TAMBIÉN, APLAUDIERON QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA REPARACIÓN DE DAÑOS SEA ADMINISTRADA POR LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA, Y NO POR FUNCIONARIOS. EN SU MOMENTO, SE LE BRINDÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO UN PLAZO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS NECESARIOS, LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO EL COMITÉ DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, Y POCO DESPUÉS EL EJECUTIVO ESTATAL REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA SU PROPUESTA PARA TITULAR LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SIENDO APROBADO DICHO NOMBRAMIENTO EN LA PERSONA DE AIXA AMALIA ALVARADO GURANY, EL DÍA DE HOY, NUEVO LEÓN DESTACA A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS, FORMA PARTE DE LAS CUATRO ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAN MODIFICADO SU MARCO JURÍDICO PARA BRINDAR PROTECCIÓN A QUIENES HAN SUFRIDO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS NUESTRO ESTADO FUE EL PRIMERO EN CREAR UN FONDO DE ATENCIÓN, AUXILIO Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DE DELITO. DICHO FONDO CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA OPERAR APOYO ECONÓMICO A LAS VÍCTIMAS QUE LO NECESITAN. LA REFLEXIÓN ES SIMPLE, LA VIOLENCIA DEJA HUELLAS, DEJA ENSEÑANZA, Y SIN DUDA ALGUNA ESO NOS A MOTIVADO A CREAR INSTITUCIONES MÁS FUERTES Y CERCANAS A LOS CIUDADANOS A QUIENES SE LES ARREBATADO UN SER QUERIDO, O HAN SUFRIDO SECUELAS DE LA VIOLENCIA, Y HA RESPONSABILIZADO AL ESTADO, A CONSTRUIR MECANISMOS PARA SATISFACER O REPARAR ESOS DAÑOS CAUSADOS. POR ESO EL DÍA DE HOY ES UN DÍA ESPECIAL Y TRASCENDENTAL EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN, QUE FUE AZOTADO DE LA MANERA MÁS TERRIBLE, Y HEMOS PODIDO SORTEARLO POCO A POCO HASTA VIVIR EN UN ESTADO DIFERENTE, GRACIAS A TODA LA GENTE, LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR ME PERMITO CONVOCARLOS A TODO EL PLENO Y TAMBIÉN A LAS ASOCIACIONES CIVILES Y DEMÁS GENTE QUE TENEMOS CONTEMPLADO, PARA UNA CONFERENCIA, ESTE PRÓXIMO DÍA DIEZ DE DICIEMBRE, A LAS NUEVE TREINTA DE LA MAÑANA EN EL SALÓN POLIVALENTE, EN DONDE SE HABLARÁ DE ESTE MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS

DERECHOS HUMANOS. ESTA ES LA SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y PARTICULARMENTE EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SERÁ ESTE PRÓXIMO JUEVES DIEZ. POR ESO APROVECHANDO LO IMPORTANTE DE QUE FUE LA CREACIÓN DE ESTA LEGISLACIÓN, ES IMPORTANTE QUE LA GENTE NO OLVIDE EL POR QUÉ FUE CREADA, Y PARA QUÉ FUE CREADA. Y VALE LA PENA ESTARLO CELEBRANDO TODOS LOS AÑOS Y ESPEREMOS QUE LO ESTEMOS CELEBRANDO SIN NINGÚN EXPEDIENTE QUE TRATAR BAJO ESTA LEY EN LO FUTURO. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, SEÑOR PRESIDENTE. SOLICITO EL APOYO DEL ÁREA DE AUDIOVISUALES PARA QUE SE TRANSMITA UN VÍDEO QUE FORTALECERÁ EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONDREMOS A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ EXPRESÓ: LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER UN PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: COMO PUEDEN APRECIAR EN EL VÍDEO, ESTE ES UN EJEMPLO DEL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CARRETERAS EN EL ESTADO, EN EL CASO QUE PRESENTAMOS SE REFIERE A LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CADEREYTA Y JUÁREZ. DONDE PUDIMOS APRECIAR QUE NO SOLO LUCEN EN MAL ESTADO, SINO QUE TAMBIÉN CONVIERTE EN UN RIESGO PARA LOS AUTOMOVILISTAS, ASÍ COMO PARA LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS Y LOS TRÁILER QUE POR AHÍ CIRCULAN. TAMBIÉN APRECIAMOS, QUE HAY UN TRAMO COMO A UNOS DOSCIENTOS METROS DE TERRACERÍA, QUE UNE A LA

CARRETERA LIBRE A REYNOSA CON EL ANILLO PERIFÉRICO, QUE LLEVA AÑOS SIN QUE SE HAYA TERMINADO, GENERANDO RIESGOS PARA LOS CONDUCTORES PORQUE ÉSE PUNTO ES DONDE SE REGISTRAN MÁS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, PRECISAMENTE ESTE PUNTO SE HA CONVERTIDO EN UNO DE ALTO RIESGO, PORQUE ES EL QUE USAN ESPECIALMENTE LOS TRAILEROS QUE TIENEN PROHIBIDA LA ENTRADA HACIA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, LO UTILIZAN DESVIÁNDOSE PARA SALIR AL PERIFÉRICO Y CONTINUAR SU CAMINO AL NORPONIENTE DEL ESTADO, ENTRE OTROS PUNTOS HACIA LA FRONTERA DE LAREDO, ASÍ COMO HACIA SALTILLO, GENERANDO UN PESADO TRÁFICO CON LOS CONSECUENTES RIESGOS PARA TODOS LOS AUTOMOVILISTAS. DESDE HACE AÑOS LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ HAN DEMANDADO SOLUCIONES A ESTOS PROBLEMAS, CENTRÁNDOSE ESPECÍFICAMENTE EN DOS PETICIONES: LA PRIMERA ES QUE SE CONCLUYA EL ANILLO PERIFÉRICO DE TAL MANERA QUE LA CIRCULACIÓN PUEDA SER MÁS FLUIDA Y SEGURA DESDE ÉSTE PUNTO HASTA LA CARRETERA NACIONAL A LA ALTURA DE ALLENDE; LA SEGUNDA PETICIÓN TIENE QUE VER CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO VIAL QUE PERMITA A LOS CONDUCTORES QUE CIRCULAN SOBRE EL ANILLO PERIFÉRICO, CONECTARSE CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA Y VICEVERSA DE LA MANERA MÁS SEGURA Y ÁGIL POSIBLE, EVITANDO ASÍ LA ENTRADA AL CENTRO DE BENITO JUÁREZ, CON LO QUE SE LOGRARÍA UNA CIRCULACIÓN MAS FLUIDA A TODA AQUELLA GENTE QUE VIENE DESDE DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO, GENERANDO CON ELLO AHORROS MUY IMPORTANTES DEL DINERO, TIEMPO Y POR SU PUESTO REDUCIENDO CONSIDERABLEMENTE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE. ADICIONALMENTE Y COMO PUDIERON APRECIAR EN EL VÍDEO, SERÍA IMPORTANTE COLOCAR UN SEMÁFORO EN EL ACCESO A LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, EN DONDE DIARIAMENTE ENTRAN Y SALEN ALREDEDOR DE UNAS CUATRO MIL PERSONAS. HACER ESTO NO SOLO ELEVARÍA LA SEGURIDAD DE LA GENTE, REDUCIENDO CONSIDERABLEMENTE CUALQUIER ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, SI NO QUE TAMBIÉN AGILIZARÍA EL TRÁFICO DISMINUYENDO LA TENSIÓN ENTRE LOS CONDUCTORES. ESTE CASO QUE NOS OCUPA EN EL CUAL GRABAMOS ESTE VÍDEO, TIENE UN ALTO IMPORTANCIA, POR QUE ES UNO DE LOS ACCESOS A LA CIUDAD Y QUE POR LO MISMO SE CONSTITUYE EN UN TEMA IMPORTANTE POR LA SEGURIDAD QUE IMPLICA PARA LOS CONDUCTORES. PERO TAMBIÉN PORQUE NOS PLANTEA LA

URGENTE NECESIDAD DE DARLE UN ADECUADO MANTENIMIENTO A LAS CARRETERAS Y VIALIDADES QUE CONECTAN A LA CIUDAD CON EL RESTO DEL ESTADO. ES POR TAL RAZÓN QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y BENITO JUÁREZ NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEN MANTENIMIENTO A LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA EN EL TRAMO QUE LES CORRESPONDEN, DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR ESA VÍA.

**SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PARA QUE EN SU PRESUPUESTO DE ESTE PRÓXIMO AÑO, DISPONGA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA ADECUAR EL TRAMO DE VÍA QUE SE UTILIZA POR LOS AUTOMOVILISTAS PARA CONECTAR EL PERIFÉRICO CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA.

**TERCERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE TAL MANERA QUE SE PRESUPUESTE Y CONSTRUYA UN COMPLEJO VIAL QUE EVITE EL CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR EN LA ZONA, Y LIBERE DE UN PORCENTAJE IMPORTANTE EL TRÁFICO VEHICULAR QUE ACTUALMENTE CRUZA POR BENITO JUÁREZ.

**CUARTO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO A LA SALIDA DE LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, PARA INGRESAR A LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA, A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁFICO Y GENERAR ASÍ MÁS SEGURIDAD A LOS CONDUCTORES Y HABITANTES DE LA ZONA.

VIENE SIGNADO POR TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ES CUANTO. POR LA NECESIDAD APREMIANTE DE ESTAS VIALIDADES, NO NADA MÁS PARA LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y DE SANTIAGO, SI NO DE TODOS LOS USUARIOS DE ESA ZONA QUE VIENEN DEL SUR DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS,

Y TRANSITAN HACIA LA FRONTERA Y HACIA LA CARRETERA A SALTILLO, LES SOLICITAMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DIPUTADO. DESDE HACE AÑOS COMO SE A MENCIONADO, LOS SOLICITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ HAN DEMANDADO SOLUCIÓN A ESTOS PROBLEMAS, CENTRÁNDOSE BÁSICAMENTE: LA PRIMERA ES QUE SE CONCLUYA EL ANILLO PERIFÉRICO DE TAL MANERA QUE LA CIRCULACIÓN PUEDA SER MÁS FLUIDA Y SEGURA DESDE ESTE PUNTO HASTA LA CARRETERA NACIONAL, A LA ALTURA DE ALLENDE. TAMBIÉN OTRA PETICIÓN QUE TIENE ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO VIAL QUE PERMITA A LOS CONDUCTORES QUE CIRCULAN SOBRE EL ANILLO PERIFÉRICO CONECTARSE CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA Y VICEVERSA, DE LA MANERA MAS SEGURA Y ÁGIL POSIBLE, EVITANDO ASÍ LA ENTRADA AL CENTRO DE BENITO JUÁREZ, CON LO QUE SE LOGRARÍA UNA CIRCULACIÓN MÁS FLUIDA DE TODA LA GENTE, DE TODA AQUELLA GENTE QUE VIENE DE DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO, GENERANDO DIVERSOS AHORROS A TODA LA POBLACIÓN. POR LO CUAL NOSOTROS TAMBIÉN RESPALDAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, SE NOS HACE MUY PERTINENTE, DONDE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS EN SU PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, DISPONGAN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA ADECUAR ESTA VÍA, ESTE TRAMO QUE SE UTILIZA POR AUTOMOVILISTAS PARA CONECTAR EL PERIFÉRICO CON LA CARRETERA LIBRE A REYNOSA. ENTONCES SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE CONSTRUYA UN COMPLEJO VIAL QUE EVITE EL CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR DE ESTA ZONA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON

SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA AHONDAR UN POQUITO EN LA PROBLEMÁTICA DE LA REGIÓN, LO HAGO COMO RESIDENTE DE LA ZONA. JUÁREZ SE CONVIERTA EN UN CUELLO DE BOTELLA, PORQUE TODO EL TRÁFICO PESADO QUE VA HACIA EL NORTE, O PASA POR LA NACIONAL, O SE VA POR EL LADO DE CADEREYTA Y TIENE QUE PASAR POR JUÁREZ. ENTONCES APROBAR ESTO, QUE SE HICIERA ESE COMPLEJO VIAL Y QUE SE LE DIERA LEGALIDAD A ESA ESTRUCTURA, APOYARÍA MUCHÍSIMO LA VIALIDAD DE LA ZONA. TODOS ESOS VEHÍCULOS QUE VIMOS AHÍ, SI NO FUERA POR ÉSE LUGAR TENDRÍA QUE PASAR POR JUÁREZ Y SERÍA UN CAOS VIAL, DE POR SI JUÁREZ ESTA ESTRANGULADO, NO TIENE VIALIDADES Y ESO NOS AFECTARÍA MUCHÍSIMO. ENTONCES A FAVOR DE ESTO, OJALÁ Y PUDIÉRAMOS LLEGAR A CONCRETAR ESTO, QUE SE HAGA UN COMPLEJO VIAL, YA NO SEMÁFOROS, YA NO HAY ESPACIO, HAY DEMASIADO TRÁFICO PARA PONER SEMÁFOROS, NECESITAMOS ADELANTARNOS A LAS NECESIDADES PONIENDO EL COMPLEJO VIAL. ENTONCES OJALÁ Y SE LOGRÉ CONCRETAR ESTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE ORADOR LES INFORMO QUE EL DÍA DE MAÑANA, TENDREMOS LA COMPARCENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA SALA POLIVALENTE A LAS CUATRO DE LA TARDE, ASÍ MISMO EN ESTE PARÉNTESIS DE AVISOS PARROQUIALES, LES INFORMO DEL CUMPLEAÑOS DE LUIS CUEVAS, QUIEN ES INTEGRANTE DE ESTA OFICIALÍA MAYOR, POR MUCHOS NOMBRADO EL DIPUTADO CUARENTA Y TRES. SEGUIMOS CON EL SIGUIENTE ORADOR”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MENCIONA, QUE EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES Y PLANTELES EDUCATIVOS SE DEBERÁ FORMAR UNA BRIGADA ESCOLAR CUYA FINALIDAD SERÁ APOYAR LA APLICACIÓN DE LA MENCIONADA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, LA BRIGADA ESTARÁ INTEGRADA POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL O A QUIEN ÉL DESIGNE EN SU REPRESENTACIÓN, TRES PADRES DE FAMILIA, DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE Y EL PSICÓLOGO O TRABAJADOR SOCIAL ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN. LAS RESPONSABILIDADES DE ESTAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 28 Y SERÁN, ENTRE OTRAS: ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA DEL PLANTEL, DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA, COMUNICAR AL DIRECTOR LOS PROBABLES HECHOS DE VIOLENCIA O ACOSO QUE SUCEDAN AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA ESCUELA, O A TRAVÉS DE REDES SOCIALES. ASÍ MISMO, LLEVARÁN A CABO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, Y A SU VEZ GESTIONAR, PROPONER Y OPINAR RESPECTO DE LOS CRITERIOS Y ACCIONES EN

MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR, APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y EXTENDER RECONOCIMIENTOS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR QUE SE DISTINGAN POR SU VALOR Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS LABORES PREVENTIVAS EN ESE TEMA. EN EL ARTÍCULO 29, SE ESTABLECE QUE EL REGISTRO DE LA BRIGADA SERÁ ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LO REALIZARÁ EL DIRECTOR, Y SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE SU CONFORMACIÓN, QUE DEBERÁ SER DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR. SE TIENE CONOCIMIENTO QUE ESTAS BRIGADAS SE HAN INSTALADO ÚNICAMENTE EN EL VEINTE POR CIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PROPONER A ESTE H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DOCTORA ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARZA, A QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, Y SE INTEGREN LAS BRIGADAS EN AQUELLOS PLANTELES QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL MANDATO DE ESTA LEY. ES CUANTO SR. PRESIDENTE, Y SOLICITO QUE SE VOTE POR FAVOR EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69 ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTO ANTE SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: NOS ENCONTRAMOS ANTE UN PAÍS TRANSITADO POR JÓVENES, ELLOS SON EL PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRA NACIÓN, POR LO QUE REPRESENTA UN GRAN COMPROMISO PARA NOSOTROS LEGISLAR Y TRABAJAR EN BENEFICIO DE ELLOS, PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL FUTURO DE MÉXICO. EL LUNES DE LA SEMANA PASADA, SUBÍ A ESTA TRIBUNA PARA EL PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO SE GIRARA UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE VIERA CON BUENOS OJOS LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE MAESTROS DE CONALEP PARA ASIGNARLES PRESUPUESTO A TRES DE ESOS PLANTELES, A LOS TRES ÚLTIMOS, A LOS TRES DE RECIENTE CREACIÓN, QUE NO CUENTAN CON PRESUPUESTO, NI DEL ESTADO NI DE LA FEDERACIÓN, ESTOS SON LOS CONALEP QUE ESTÁN EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN, DE CADEREYTA NUEVO LEÓN Y EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL ÁREA DE SAN BERNABÉ. ANTE LA POSIBILIDAD QUE UNA VEZ DE LA APROBADA YA LEY DE LA PREPARATORIA GRATUITA, ESTOS TRES CONALEP SE QUEDEN SIN RECURSOS NI DEL ESTADO, NI DE LA FEDERACIÓN. SE SUBIÓ ÉSE PUNTO DE ACUERDO. HOY VENGO CON UN, VOY A CENTRAR MI ATENCIÓN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYT NUEVO LEÓN, QUIEN CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYT NUEVO

LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE OFRECE EDUCACIÓN SUPERIOR A TREINTA PLANTELES, SU PLANTILLA DE ALUMNOS HACIENDE A ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, Y EL CUAL OTORGA CERTIFICADOS DE TÍTULOS DE TÉCNICO MEDIO Y CEDULA PROFESIONAL. CUENTA CON DOCE CARRERAS, OFRECEN BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y GENERAL. LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CECYT NUEVO LEÓN Y SUS TREINTA PLANTELES SE LLEVA A CABO CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, FEDERACIÓN Y ESTADO QUE ESTABLECE EL COMPROMISO, CINCUENTA PORCIENTO DE PARTE DE LA FEDERACIÓN Y CINCUENTA PORCIENTO DE PARTE DEL ESTADO. SIN EMBARGO, REFIEREN LOS MAESTROS, CADA AÑO HAN RECIBIDO MENOS APORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO DE LAS QUE CORRESPONDE, NO OBSTANTE QUE LA MATRÍCULA Y EL SERVICIO EDUCATIVO HA IDO EN INCREMENTO, LO QUE HA AFECTADO DE MANERA IMPORTANTE LA OPERACIÓN DE DICHO ORGANISMO. LA MATRÍCULA EN EL DOS MIL TRECE ERA DE NUEVE MIL SEIS CIENTOS OCHO ALUMNOS, ACTUALMENTE LA MATRÍCULA ES DE ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO ALUMNOS, Y LO QUE ESTÁN PIDIENDO Y PEDIMOS NOSOTROS, ES QUE SE ATIENDA ESTA POLÍTICA DE OTORGAR EL CINCUENTA PORCIENTO DE LA FEDERACIÓN Y EL CINCUENTA PORCIENTO DEL ESTADO, ES DECIR, ESTE AÑO LE TOCARÍA APORTAR AL ESTADO CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, Y VEMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ASIGNADO UN PRESUPUESTO DE SESENTA Y UN MILLONES, ES DECIR LA MITAD DE LA MITAD. POR TODO ESTO. **ACUERDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, CONSIDERANDO LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y MATRÍCULA, ASÍ COMO LA POLÍTICA SALARIAL CONFORME A LA SEP, Y EL PRESUPUESTO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS DE CECYT NUEVO LEÓN, SERÁ DE TRES CIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. LO QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO DEL CINCUENTA PORCIENTO ES LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

CINCO PESOS. SIN MÁS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TURNAMOS ESTE ASUNTO, COMPAÑERO MONTIEL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE SE ANALICE Y ESTUDIE CONFORME A LA DEMANDA Y LA DENUNCIA QUE ESTÁN HACIENDO LOS MAESTROS DEL CONECYT NUEVO LEÓN DEL PRESUPUESTO QUE SE LES A OTORGADO, Y QUE TENDERÁ A DESAPARECER EL CONECYT SI NO LE APOYAMOS CON LA PROPUESTA, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “SI, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. BUENO PUES YO CREO QUE ES UN TEMA, EL TEMA EDUCATIVO, ES UN TEMA QUE CONSIDERO A TODOS NOS INTERESA DADO QUE ESTAMOS HABLANDO DE, EN ESTA ÉPOCA DE PRESUPUESTOS Y QUE BUENO QUE ESTA AQUÍ EL COMPAÑERO MONTIEL, A QUIEN YA LE HEMOS HECHO LLEGAR ALGUNOS OTROS PLANTEAMIENTOS EN OTROS NIVELES, EN EL CASO DE LAS ESCUELAS NORMALES HABLÁBAMOS DE UN PRESUPUESTO QUE SE LES OTORGABA DE 25 MILLONES, AL ANALIZAR EL PRESUPUESTO 2016 HA SIDO ELIMINADO. PERO BUENO YA ESTAMOS ENCAMINADOS Y TENEMOS EL APOYO DEL EJECUTIVO, Y QUE SABEMOS DE QUE EN CUANTO A LO EDUCATIVO NOS VA A APOYAR, EN CUANTO A LOS PLANTEAMIENTOS QUE LE HACEMOS. DÍAS PASADOS HABLAMOS TAMBIÉN DEL CONALEP Y DE LAS NECESIDADES, YA MANIFESTÓ LA COMPAÑERA LILIANA DE TRES PLANTELES QUE SE ENCUENTRAN SIN PRESUPUESTO, QUE TAMBIÉN ESTARÍA EN RIESGO QUE ESTOS PLANTELES CONTINÚEN DANDO ESTE SERVICIO EDUCATIVO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, Y HOY NOS DAMOS CUENTA QUE EL CECYTE TAMBIÉN TIENE UN ADEUDO DE MÁS DE 200 MILLONES QUE NO SE LE HA APLICADO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, Y TODAVÍA SUMADO A LO QUE ESTE AÑO TAMBIÉN HA SIDO BAJADO EL PRESUPUESTO NECESARIO, PARA QUE ESTOS PLANTELES DEN LA COBERTURA NECESARIA, YO CREO QUE ES UN TEMA QUE TENDRÍAMOS QUE ANALIZAR AQUÍ CON EL COMPAÑERO MONTIEL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA ESTAR ATENTOS Y VIGILANTES, QUE SI AL MENOS NO SE LES INCREMENTA A LOS PLANTELES O A LOS NIVELES EDUCATIVOS, CUANDO MENOS SE LES MANTENGA EL PRESUPUESTO QUE LES CORRESPONDE; PORQUE NOS HEMOS ENCONTRADO

QUE HAY ALGUNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN CUANTO AL RUBRO EDUCATIVO, SE HAN INCREMENTADO DE UNA MANERA QUE LLAMAN MUCHO LA ATENCIÓN, COMO EL CASO DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN QUE SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO EN MÁS DE UN 400% Y MIENTRAS QUE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS LE REDUCE EL PRESUPUESTO, PUES CREO QUE ES ALGO QUE TENDRÍAMOS QUE VALORAR, Y SI PARTICIPAR DE UNA MANERA, PARA QUE SE HAGAN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y SE SIGA OTORGANDO LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PLANTELES DE NUESTRO ESTADO SIGAN FUNCIONANDO CON TODO LO NECESARIO, PARA QUE NUESTRO ESTADO SIGA DESTACANDO A NIVEL NACIONAL EN CUANTO AL APROVECHAMIENTO QUE SE DA EN LAS INSTITUCIONES DE NUESTRO ESTADO. POR LO TANTO APOYAMOS EN TODAS SUS PARTES LA PROPUESTA DEL EXHORTO DE LA COMPAÑERA LILIANA TIJERINA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES RECIBO CON MUCHO AGRADO Y CON COMPROMISO LA SOLICITUD QUE HACE LA COMPAÑERA LILI TIJERINA, PARA BUSCAR LA FORMA DE APOYARLO, DADO EL CARÁCTER DE UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SIN EMBARGO NO ESCUCHÉ SI EN EL EXHORTO TAMBIÉN IBA DIRIGIDO AL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO, EL EXHORTO, PORQUE SI ME GUSTARÍA QUE DESDE ESTA SOBERANÍA SE VOTARA TODO, PARA MANDÁRSELOS TAMBIÉN A ELLOS COMO UN EXHORTO Y YO HARÉ LO PROPIO TAMBIÉN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DOY LECTURA ÍNTegra AL ACUERDO DIPUTADO EUGENIO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2016, CONSIDERANDO LA AMPLIACIÓN A LA COBERTURA Y MATRÍCULA, ASÍ COMO LA POLÍTICA SALARIAL CONFORME A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL PRESUPUESTO 2016 DEL CECYT, NUEVO LEÓN. SERÁ DE TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 50%. POR LO QUE ES DE SUMA PRIORIDAD QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO SE ASIGNE UN PRESUPUESTO PARA EL ORGANISMO, DEL ORDEN DE CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS. VIENE ÍNTEGRO EL SEÑALAMIENTO HACIA EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO:** “ASÍ, EN EL MISMO CARÁCTER DE TURNARSE DE URGENTE PRESIDENTE, YO LE PEDIRÍA TAMBIÉN TURNARLO DE SER POSIBLE HOY MISMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN ESPECIAL A LA SECRETARÍA DE FINANZAS ¿NO? PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO EN ESTE ASUNTO, PORQUE YA ESTAMOS EN LAS REVISIONES FINALES DEL PRESUPUESTO”.

**C. PRESIDENTE:** “DIP. LILIANA LE CONSULTO A USTED, SI PODEMOS LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO PARA QUE APARTE DE QUE SEA TURNADA A LOS DEBATES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, TAMBIÉN SEA APROBADO QUE SE VAYA LA SOLICITUD A GOBIERNO DEL ESTADO”.

**C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ:** “SI, CLARO PRESIDENTE Y SE LO AGRADEZCO MUCHO. Y NADA MÁS CHECAR SI EN EL CASO DEL CONALEP TAMBIÉN, ANTE LA URGENTE DE QUE ESOS TRES PLANTELES QUE ACTUALMENTE SE SOSTIENEN CON LA APORTACIÓN DE LOS ALUMNOS, PUEDAN TAMBIÉN SER ENVIADOS DE MANERA URGENTE. ¿YA SE ENVÍÓ?, GRACIAS COMPAÑERO, QUE EFICIENTE.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. DANIEL CARRILLO, HONORABLE CONGRESO. LOS QUE SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULO 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LO SIGUIENTES **ANTECEDENTES**: LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO, PERO PRINCIPALMENTE DE NUESTROS NIÑOS, ES FUNDAMENTAL ESTAS FIESTAS DECEMBRINAS EN LA CUAL SE USAN LOS JUEGOS PIROTÉCNICOS, LOS MENORES DE EDAD CORREN UN ALTO RIESGO DE QUEMARSE, DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS DE LA FUNDACIÓN MICHOU Y MAU, QUE SE DEDICA A LA ATENCIÓN DE NIÑOS CON QUEMADURAS GRAVES. LA TERCERA CAUSA DE QUEMADURAS GRAVES EN MÉXICO ES EN NIÑOS, ES EL MAL USO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS, SEGÚN EL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, EN ESTA PARTE DEL AÑO LA DEMANDA DE SERVICIOS DE URGENCIA POR QUEMADURAS OCASIONADAS POR JUEGOS PIROTÉCNICOS SE DISPARA CONSIDERABLEMENTE HASTA 300% SOBRE TODO EN MENORES DE CINCO Y CATORCE AÑOS DE EDAD. LA ELABORACIÓN DE JUEGOS PIROTÉCNICOS ARTESANALES ES TRADICIÓN Y FUENTE DE TRABAJO DE MUCHAS FAMILIAS EN TODO EL PAÍS, SIN EMBARGO EL USO DE LA PÓLVORA REPRESENTA UN PELIGRO LATENTE. LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y MATERIALES

PELIGROSOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III ESTABLECE, QUE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY LE CORRESPONDE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, Y AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL RESPECTIVA DEL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES O PERSONAS AFECTADAS O SUSCEPTIBLES DE AFECTARSE POR INCENDIOS O MATERIALES PELIGROSOS. POR OTRA PARTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EJERCER LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA ESTATAL SIGUIENTES: CENTROS COMERCIALES, SUPERMERCADOS, TIENDAS DEPARTAMENTALES Y MERCADOS, ASÍ MISMO EN LOS MUNICIPIOS SE CUENTA CON ÁREAS EQUIVALENTES QUE REALICEN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN A DICHAS ÁREAS. POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE ACUERDO. **PRIMERO:** PRIMERO LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE REALICEN LAS INSPECCIONES DE LOS COMERCIOS DEDICADOS A LA VENTA DE PIROTECNIA O EXPLOSIVOS, Y VERIFIQUEN QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, CON EL OBJETO DE EVITAR RIESGOS Y DESASTRES EN LA VIDA, SALUD Y BIENES DE LAS PERSONAS. EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE. PEDIMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA QUIENES DESEARAN HABLAR PRIMERAMENTE EN CONTRA DEL MISMO.

AL NO EXISTIR ORADORES EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS ESTADO DISCUTIENDO EN EL PAQUETE ECONÓMICO ALGUNOS ASUNTOS REFERENTES A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, YO CREO QUE HAY QUE SER PARTEAGUAS Y HAY QUE DEJAR CLARO A LA CIUDADANÍA, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ PREOCUPADO POR EL MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN POR LA CALIDAD DEL AIRE. PERO HAY DOS SITUACIONES QUE TENEMOS QUE DEJAR MUY CLARAS: LA PRIMERA ES, QUE EL PRESUPUESTO NO ES LA VERIFICACIÓN VEHICULAR; Y LA OTRA, QUE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR NO ES LA SOLUCIÓN, NI LA PANACEA PARA LA RECOMPOSICIÓN DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ESTAMOS A FAVOR DE UNA MEJOR CALIDAD DE AIRE Y ESO HAY QUE REITERARLO, DEJARLO CLARO, PERO REQUERIMOS

UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL, Y LES ADELANTO QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS QUE HEMOS ESTADO DISCUTIENDO Y DEBATIENDO ESTE TEMA, HAY LAS COINCIDENCIAS DE LLEVAR A CABO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL QUE TENGA UN DIAGNÓSTICO COMPLETO, NO NADA MÁS DEL TEMA DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN MÓVILES, SI NO TAMBIÉN DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN FIJAS, Y SOBRE TODO TAMBIÉN AQUÉLLAS DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN QUE SON NETAMENTE NATURALES, COMO ES EL TEMA DE LA EROSIÓN DE AQUÉLLAS ZONAS QUE TENEMOS ÁRIDAS, COMO EL CASO DEL RÍO SANTA CATARINA. EN ESTE SENTIDO TENEMOS TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE GENERARLES CONSISTENCIA DE ALGO QUE YA TENEMOS, A VECES EL QUERER DARLES SOLUCIÓN A ALGO, A TRAVÉS DE UNA HÍPER LEGISLACIÓN, DE EMPEZAR A REGULAR POR ENCIMA DE LO QUE YA TENEMOS, Y NO PONER ATENCIÓN A LO QUE YA TENEMOS ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TENEMOS NUESTRA LEY AMBIENTAL, Y EN NUESTRA LEY AMBIENTAL CONCURREN CIERTOS LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS MUNICIPIOS COMO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ES LA REGULACIÓN DE LAS EMISIONES, TANTO DE AQUÉLLAS FUENTES QUE SON FIJAS, EMISIONES QUE SON OSTENSIBLES, QUE SON VISIBLES, QUE SON EVIDENTES, ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS, TANTO DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN COMO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA Y TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DEL AUTOTRANSPORTE Y EL TRANSPORTE DE PASAJEROS. ES COMÚN Y ES EVIDENTE PARA TODOS, PORQUE TODOS RECORREMOS LAS CALLES DE NUESTRO MUNICIPIO, DE NUESTROS DISTRITOS, VER EN CADA RINCÓN CAMIONES, QUE ES EVIDENTE LA CONTAMINACIÓN POR EL HUMO QUE ESTÁN EMITIENDO. ASÍ TAMBIÉN EMPRESAS QUE ES EVIDENTE, QUE AL MENOS DEBERÍA DE TENER UNA INSPECCIÓN. YO CREO COMPAÑEROS Y VOY A DAR LECTURA A ALGUNO DE LOS PUNTOS DE LA LEY AMBIENTAL QUE YA EXISTEN, Y QUE NO ES NECESARIO, U OBLIGADAMENTE EMPEZAR A TRATAR ALGUNOS OTROS TEMAS SIN TENER LA POLÍTICA PÚBLICA COMPLETA, CUANDO YA TENEMOS LINEAMIENTOS QUE DE SER CUMPLIDOS, PROBABLEMENTE ESTEMOS DISMINUYENDO LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA Y SOBRE TODO EN TODO NUESTRO ESTADO. Y DOY LECTURA AL 141 DE NUESTRA LEY AMBIENTAL: LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR PODRÁN SER LAS SIGUIENTES:

**“ARTÍCULO 141: MEDIR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS AMBIENTALES EN LOS PERÍODOS QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES, REGISTRAR LOS RESULTADOS EN EL FORMATO QUE SE PRECISEN Y REMITIR LOS REGISTROS RELATIVOS CUANDO ASÍ LO SOLICITEN.**

**ARTÍCULO 144: LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CUYOS NIVELES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA REBASEN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS AMBIENTALES ESTATALES, NO PODRÁN CIRCULAR EN EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD”.**

ES ASÍ COMPAÑEROS QUE ES DE REITERARSE, NUESTRA POSTURA SERÁ POR GENERARLES A LOS CIUDADANOS UN MEJOR NIVEL DE VIDA DEFINITIVAMENTE, PERO SIEMPRE TENDRÁ QUE SER A TRAVÉS DE UN DISEÑO PERFECTO, DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE SEA INVOLVABLE. ES ASÍ QUE CITO EL PUNTO DE ACUERDO, QUE LES PIDO SU APOYO Y QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO DIPUTADA PRESIDENTA. **ARTÍCULO UNO.** LA LXXIV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, Y AL C. ROBERTO RUSSILDI MONTEYANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS APLIQUEN DE MANERA INMEDIATA A TODA INDUSTRIA O COMERCIO REVISIONES PERIÓDICAS, PROGRAMAS Y AUDITORÍA AMBIENTALES, Y ACTUAR CONTRA QUIENES NO CUMPLAN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CON LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA. ASIMISMO, HACER EXTENSIVO ESTE EXHORTO, ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS: A LOS SECRETARIOS, DIRECTORES O ENCARGADOS DE LA VIALIDAD Y TRÁNSITO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y AL CIUDADANO DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA QUE EN CONJUNTO O EN LO INDIVIDUAL, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, SE APLIQUE DE

MANERA INMEDIATA EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR QUE CONTAMINE DE MANERA OSTENSIBLE Y NO CUMPLA CON LOS LÍMITES DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y LAS NORMAS TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY. REITERO COMPAÑEROS, LA VISIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y ASÍ LO HEMOS HECHO SABER, ES TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN ESPECÍFICO AL AIRE QUE RESPIRAMOS TODOS LOS DÍAS LOS NUEVOLEONESES, PERO ÉSTA POLÍTICA PÚBLICA TIENE QUE TENER SU DIAGNÓSTICO, Y SOBRE TODO LAS MEDICIONES QUE LE VAMOS A CIRCULAR Y HACER ENTENDER AL CIUDADANO, DE ¿PORQUÉ ES BUENA UNA MEDIDA? O ¿PORQUÉ ES BUENA UNA POLÍTICA PÚBLICA? ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. Y LE SOLICITO LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN DE ESTE EXHORTO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA EN FUNCIONES. TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL POSICIONAMIENTO Y EL EXHORTO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, YO CREO QUE ESAS SON PARTES FUNDAMENTALES DE UN PROGRAMA QUE DEBE LLEVAR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SANEAR EL AIRE O TRATAR DE QUE SEA MENOS CONTAMINADO, Y LLEGAR A UN PUNTO DONDE PODAMOS TENER UN AIRE MÁS LIMPIO. ES LA REVISIÓN, LA EXAMINACIÓN DE LAS FUENTES FIJAS, VER LA UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES ALTERNOS, DEJAR PARA EL ÚLTIMO LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, CUANDO YA TENGAMOS ESTUDIOS, DATOS CONCRETOS, CONFIAZLES DE QUE TANTO ESTÁN CONTAMINANDO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y DE ESOS, CUÁNTO CORRESPONDE AL SERVICIO PARTICULAR; PORQUE NO HAY DATOS, NO HAY CIFRAS FIDESEIGNAS CONFIAZLES PARA ESO. ENTONCES Y CUANDO YA LLEGUEMOS AL PUNTO DE LA VERIFICACIÓN, ESTAREMOS PENSANDO EN UN HOY NO CIRCULA, PORQUE SERÍA EL ÚLTIMO, SERÍA EL EXTREMO. ENTONCES PARA QUE SE LE PONGA MUCHO ÉNFASIS EN ESO Y EL GOBIERNO ATIENDA LA PROBLEMÁTICA, NO ES LA SOLUCIÓN COMO DECÍA EL DIPUTADO, NO ES LA SOLUCIÓN LA VERIFICACIÓN, ES A TODAS LUZES SE VE QUE ES UNA MEDIDA RECAUDATORIA, NO DA SOLUCIONES. SE HACE COMO SI FUERA UNA MEDIDA ASÍ, UN TIRO AL AIRE A VER QUE PEGA

¿VERDAD? NO ES POR AHÍ, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED PRESIDENTE".

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "BIEN, NOS ENCONTRAMOS TAMBIÉN A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, Y SOLO QUISIERA RESALTAR, EN LA MESA DE TRABAJO QUE VINO EL TESORERO Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE RUSSILDI, ELLOS MANIFESTABAN QUE ESTÁN POR ENVIARNOS UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL, QUE NO SOLAMENTE SE COMPONE DE LA VERIFICACIÓN A VEHÍCULOS LIGEROS, TAMBIÉN HABLABAN ELLOS DE PERSEGUIR A LAS PEDRERAS, QUE DE CINCO TIENEN A DOS DETECTADAS COMO IRREGULARES; HABLABAN DE PLÁTICAS CON GOBIERNO FEDERAL PARA REPLANTEAR LA EMISIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA; HABLABAN INCLUSO TAMBIÉN DE CERTIFICADOS DE BONOS DE CONTAMINACIÓN, LOS TAMBIÉN DENOMINADOS IMPUESTOS VERDES ,Y APROVECHANDO QUE YA SE VA HACER ESTE EXHORTO DE QUE SE APLIQUE LA LEGISLACIÓN QUE YA EXISTE ANTES DE QUERER INVENTAR NUEVA LEGISLACIÓN O PROGRAMAS, YO TAMBIÉN QUISIERA , ¿SI ME LO PERMITE PRESIDENTE? AGREGAR EN EL PUNTO DE ACUERDO, QUE NOS ENVÍEN LA INFORMACIÓN, QUE ELLOS SE JACTAN TIENEN DIAGNOSTICADA AL DÍA DE HOY DE TODOS LOS COMPONENTES, ME REFIERO PEDRERAS, ME REFIERO COMO CONTAMINA LA REFINERÍA DE CADEREYTA, ME REFIERO TAMBIÉN A LA INFORMACIÓN QUE ELLOS YA TIENEN DE LA INDUSTRIA FIJA COMO CONTAMINA, PARA ENTONCES PONERNOS COMO CONGRESO, NO SOLAMENTE A APROBARLES LO QUE ELLOS NOS MANDAN, SER

CORRESPONSABLES Y TAMBIÉN NOSOTROS PROPONER LEGISLACIÓN AL RESPECTO. RECORDEMOS QUE UNO DE LOS ACERCAMIENTOS QUE TUVIMOS, LA IDEA FUE, AMBAS INSTITUCIONES DEMOS EL MENSAJE CLARO A LA CIUDADANÍA AQUÍ HAY UN PROBLEMA SERIO DE CONTAMINACIÓN, Y AMBOS PROPONGAMOS. ENTONCES QUE NOS PASEN LA INFORMACIÓN, YO ESTOY DE ACUERDO QUE DEBEN LOS MUNICIPIOS DE APLICAR LA LEY, SIN EMBARGO TAMBIÉN SE, QUE SUS DEPARTAMENTOS DE AUDITORÍA SON MUY, MUY ESCASOS O DE PLANO NO EXISTEN, ENTONCES TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE VER ORGÁNICAMENTE SI PUEDEN SUS DEPARTAMENTOS TENER EL PERSONAL PARA REVISAR E IMPOSER LAS MULTAS DE LA LEY AMBIENTAL. YO CONSIDERARÍA OPORTUNO Y AHORITA LO PASO, QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE TENGAN AL RESPECTO, QUE YA NOS HAN DICHO EN DOS OCASIONES QUE TIENEN, NOS LA PASEN DE MANERA OFICIAL PARA PODER ESTUDIARLA Y EN SU CASO PROPONER LEGISLACIÓN. ES CUANTO GRACIAS”.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**: QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO SAMUEL. DIGO NUNCA ME HABÍA SUCEDIDO ESTO QUE TENER QUE RESPONDER DESDE AQUÍ, POR SUPUESTO ACEPTADO EL AGREGADO AL PUNTO DE ACUERDO. Y SI COMENTARLES A TODOS QUE HAY UN COMPROMISO DE QUE SE INTEGRE UNA POLÍTICA PÚBLICA COMPLETA, DE PARTE NO NADA MÁS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SI NO DE TODO EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SERÍA PRESENTADA EN LOS PRÓXIMOS MESES, QUE INCLUYA LOS CUATRO GENERADORES DE CONTAMINACIÓN, QUE INCLUIRÁ OBVIAMENTE EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN POR SEPARADO TANTO PARA VEHÍCULOS DE USO INTENSIVO COMO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES. PERO ENTONCES SÍ, SERÍA UNA POLÍTICA INTEGRAL COMPLETA Y ENTRARÍAMOS EN EL ANÁLISIS DE TODA LA POLÍTICA PÚBLICA. PERO POR SUPUESTO ACEPTO LA INTEGRACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. UNA DISCUSIÓN COMPAÑEROS. LOS SUSCRITOS C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO E INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EXISTE UN LUGAR A ESCASOS 16 KILÓMETROS AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE OSTENTA UN EDIFICIO ANTIGUO, MAJESTUOSO E IMPONENTE, SUS GRANDES MUROS DE PIEDRA Y DE SILLAR SEMEJAN VIEJOS GUARDIANES CUSTODIANDO UN GRAN TESORO DEVALUADO POR LAS NUEVAS GENERACIONES Y EL DEVENIR DEL TIEMPO, ME REFIERO A LA ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE SAN JUAN, EL CUAL REPRESENTA EL PRIMER SIGNO DE PROGRESO QUE LLEVÓ A ESTA COMUNIDAD, SIGNIFICÓ ADEMÁS LA RELACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN CON PERSONAS Y COMUNIDADES DE OTRAS LATITUDES, PERO LO MÁS TRASCENDENTE FUE QUE LE TRAJO A CADEREYTA JIMÉNEZ TIEMPOS DE BONANZA, YA QUE PROPICIÓ EN ESTA TIERRA EL NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESCOBERA, DONDE SE FUNDÓ

LA PRIMERA ESCOBERA DE TODO MÉXICO EN 1892, Y SE IMPULSÓ EL COMERCIO HACIA EL EXTERIOR. CABE DESTACAR QUE EL PRIMER PARTIDO DE BÉISBOL EN TODO MÉXICO SE CELEBRÓ EL 4 DE JULIO DE 1889 EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS A DICHA ESTACIÓN DE TRENES. EN ESA ÉPOCA SE ATENDÍA LA VÍA FÉRREA MONTERREY-TAMPICO, Y LOS TRABAJOS SE EFECTUARON BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CORONEL ROBERTSON. CUENTA LA HISTORIA QUE EL 4 DE JULIO EL CORONEL CELEBRÓ UN DÍA DE ASUETO CON SUS TRABAJADORES QUIENES COMENZARON A JUGAR BÉISBOL EN UN CAMPO ADYACENTE A LAS OBRAS DEL FERROCARRIL, SIENDO ESE ESPACIO CERCANO A LA ESTACIÓN DE TREN SAN JUAN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL SAN JUAN REPRESENTA PARA LOS LUGAREÑOS, UN SÍMBOLO DE IDENTIDAD QUE SE REQUIERE PRESERVAR PARA BENEFICIO DE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES. DICHA ESTACIÓN PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE FERROCARRILES MEXICANOS S.A. DE C.V. Y FORMA PARTE DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES FERROVIARIAS, ASÍ COMO UN DIGNO MONUMENTO HISTÓRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. LAMENTABLEMENTE LA ACTUAL INSTALACIÓN FERROVIARIA SE ENCUENTRA ABANDONADA, Y RESIENTE LOS EFECTOS DEL TIEMPO, POR ELLO QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACUDE EL DÍA DE HOY ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO A PROPONER ANTE USTEDES QUE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE PERMITA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ CUENTEN CON UN MUSEO CULTURAL EN LA MENCIONADA ESTACIÓN, QUE PERMITA PERPETUAR EL GUSTO Y ADMIRACIÓN POR EL BÉISBOL. ES POR TAL RAZÓN QUE SE SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN ESTE MOMENTO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, Y DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR EN LA ESTACIÓN FERROVIARIA LOCALIZADA EN SAN JUAN, NUEVO LEÓN, UN MUSEO DE BÉISBOL DONDE SE CONCENTRE LA HISTORIA Y LOS RECONOCIMIENTOS Y

TODOS AQUÉLLOS OBJETOS QUE HAN HECHO DEL BÉISBOL UN DEPORTE POR EXCELENCIA EN CADEREYTA, EN NUEVO LEÓN Y EN MÉXICO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA QUIENES DESEARAN HABLAR PRIMERAMENTE EN CONTRA DEL MISMO.

AL NO EXISTIR ORADORES EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ENSEGUIDA Y ANTES DE PASAR AL PENÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. DIP. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE

ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A LOS ALUMNOS DEL SÉPTIMO SEMESTRE QUIENES SE ENCONTRABAN PRESENTES EN ESE MOMENTO.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE  
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.  
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.

**DD # 42-LXXIV-SO-15.  
LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2015.**